



**Programa Nacional de Educación Superior**  
**2023-2024**

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior

**PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2023-2024**  
**DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**

## 1. Índice

2.- <i>Fundamento normativo de elaboración del programa</i> .....	3
3.- <i>Siglas y acrónimos</i> .....	5
4.- <i>Origen de los recursos para la instrumentación del Programa</i> .....	7
5.- <i>Análisis del estado actual de la educación superior</i> .....	8
6.- <i>Objetivos prioritarios</i> .....	20
6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior. -----	21
6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2. Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos. -----	24
6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico. -----	28
6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Impulsar la vinculación y el compromiso social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población. -----	31
6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad. -----	34
6.7.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior, 2023-2024 con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. -----	37
7.- <i>Estrategias prioritarias y Acciones puntuales</i> .....	38
8.- <i>Metas para el bienestar y Parámetros (Propuesta)</i> .....	58
9.- <i>Epílogo: Visión hacia el futuro</i> .....	60
10.- <i>Lista de dependencias y entidades participantes</i> .....	62



## 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

La formulación del Programa Nacional de Educación Superior (PRONES) tiene fundamento jurídico en la Ley General de Educación Superior (LGES), conforme lo establece su Artículo 56, párrafo primero, donde a la letra indica que:

“Para orientar el desarrollo de la educación superior, la Secretaría elaborará de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Educación, un Programa Nacional de Educación Superior, que incluya objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción, y metas globales para cada uno de los subsistemas educativos, además de reconocer el diferente nivel de desarrollo de las instituciones que integran cada subsistema.”

El mismo artículo señala que el PRONES “será presentado en la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional para el cumplimiento de sus fines y propósitos, será actualizado cada cinco años e incluirá una visión prospectiva y de largo plazo.”

Adicionalmente señala que “En su elaboración se observará lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables; además recibirá las propuestas que se formulen en el seno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior y las instancias de vinculación, consulta y participación social.”

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Planeación, el PRONES se sujetará a las disposiciones del Sistema Nacional de Planeación Democrática, por lo que deberá ser elaborado como un programa derivado del I Plan Nacional de Desarrollo (PND) y guardará congruencia con el Programa Sectorial de Educación, el cual establece los objetivos, estrategias y metas globales del sector educativo visto en su conjunto.

Así mismo la Ley de Planeación señala en su Artículo 26 que, los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, que el Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de los programas especiales. En su Artículo 29, establece que los programas regionales y especiales deberán ser sometidos por la SHCP a la consideración y aprobación del presidente de la República.

Es así como el presente PRONES 2023-2024, esta formulado como un programa especial de la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional; para el cumplimiento de los fines y propósitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Ley General de Educación (LGE) y en la Ley General de Educación Superior (LGES). Elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), como instancia coordinadora, en colaboración democrática y participativa del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), de las 32 Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) o instancias equivalentes, así



---

como por las instancias de vinculación, consulta y participación social; con visión prospectiva y de largo plazo, la cual será revisada y valorada cada cinco años para su actualización.

Sus objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción, y metas globales se encuentran orientadas al desarrollo de la educación superior con base en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024. Así mismo guarda para el caso lo dispuesto en la Ley de Planeación y su desarrollo considera cada uno de los subsistemas educativos, además de reconocer el diferente nivel de desarrollo de las instituciones que integran cada subsistema.

Finalmente, la educación de calidad es uno de los 17 objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, como una hoja de ruta transformadora para la humanidad con la promesa de no dejar a nadie atrás. Como parte integral del compromiso adquirido por el Estado mexicano, el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, orienta la acción que plantea el PRONES 2023-2024.

### 3.- Siglas y acrónimos

**ALyC:** América Latina y el Caribe

**ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

**CCENP:** Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas

**COEPES:** Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior

**CONACES:** Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

**CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**CONAEDU:** Consejo Nacional de Autoridades Educativas

**CONAEN:** Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**COVID-19:** Enfermedad por coronavirus 2019, infección con coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave de tipo 2, o SARS-CoV-2.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**ECOES:** Espacio Común de Educación Superior

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

**ES:** Educación Superior

**ESS:** Economía Social y Solidaria

**IES:** Instituciones de Educación Superior

**INAES:** Instituto Nacional de Economía Social

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**IPES:** Instituciones Públicas de Educación Superior

**LGE:** Ley General de Educación

**LGES:** Ley General de Educación Superior

**MNC:** Marco Nacional de Cualificaciones

**NODESS:** Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**ODS:** Objetivos para el Desarrollo Sostenible

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos

**PIB:** Producto Interno Bruto

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo



**PROEES:** Programas Estatales de Educación Superior

**PRONES:** Programa Nacional de Educación Superior

**PSE:** Programa Sectorial de Educación

**RENOES:** Registro Nacional de Opciones de Educación Superior

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes

**SAT:** Sistema de Administración Tributaria

**SEAES:** Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**SES:** Subsecretaría de Educación Superior

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SIIES:** Sistema Integrado de Información de la Educación Superior

**SNAATCA:** Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos

**SNES:** Sistema Nacional de Educación Superior

**STEM:** Acrónimo de los términos en inglés Science, Technology, Engineering and Mathematics (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)

**TBC:** Tasa Bruta de Cobertura

**TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**TICCAD:** Tecnologías de Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital

**TSU:** Técnico Superior Universitario

**UBBJ:** Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

**UnADM:** Universidad Abierta y a Distancia de México

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**UPN:** Universidad Pedagógica Nacional



## 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

Las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación, operación, seguimiento y reporte de éstas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto y las instituciones participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

Sin embargo, por tratarse de un programa que conlleva tanto acciones transversales, como acciones de coordinación y colaboración de los tres órdenes de gobierno y los diversos sectores de la sociedad, los alcances y resultados que se espera lograr, trascienden las posibilidades financieras y presupuestales del Gobierno Federal. Para financiar proyectos destinados a poblaciones focalizadas; podrán establecerse estrategias específicas para la concurrencia de recursos de las distintas fuentes de financiamiento, en el marco de las atribuciones de las dependencias participantes.

## **5.- Análisis del estado actual de la educación superior**

### **5.1. Contexto Internacional**

Los sistemas nacionales de educación superior (ES) se han caracterizado por procesos simultáneos de crecimiento, diversificación y desigualdad estructural: mientras algunos países han alcanzado y superado el umbral de la universalización en este nivel educativo, otros, entre ellos algunos de los más vulnerables, no han superado la fase de carácter elitista. Por tal motivo, el derecho humano a la ES, reconocido en las legislaciones de gran parte de los países, está fuera del alcance de millones de jóvenes.

Las políticas de ES predominantes en el mundo, particularmente en las últimas cuatro décadas, se han venido construyendo con un andamiaje que ha pretendido uniformizar sus modelos educativos bajo la orientación del paradigma de capitalismo académico, liderado por las universidades de investigación de los países altamente industrializados, cuya prioridad es reforzar los vínculos de la academia con los mercados globales<sup>1</sup>

A lo largo de esos años, los desafíos de la educación ES implicaron el diseño e implementación de reformas para mejorar su calidad, ampliar, diversificar e internacionalizar su oferta académica, así como lograr una eficaz vinculación con los mercados y sectores productivos de punta. En este periodo de predominio de los modelos económicos basados en los postulados de la economía neoliberal, ganaron terreno los procesos de mercantilización y privatización de la ES en prácticamente todo el mundo, con el declive gradual de los Estados nacionales en la provisión de servicios educativos, lo que llevó a la ampliación de las brechas en el cumplimiento del derecho humano a la ES para toda la población.

Esta situación de desigualdad estructural ha llevado a reconocer como lo ha enfatizado la UNESCO en las tres conferencias mundiales de ES; la inaplazable necesidad de revalorar este nivel educativo como un bien público fundamental para la construcción de sociedades más justas y equitativas. También ha implicado un pronunciamiento claro y contundente sobre su responsabilidad y compromiso con la sociedad, lo que implica atender, en las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios, los problemas sociales más apremiantes en el contexto de la desigualdad mundial. Por ello adquiere gran relevancia el cuarto objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, que postula: "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", y en particular la meta 4.3: "asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" hacia el 2030.<sup>2</sup> Por lo tanto, la financiación sostenible

---

<sup>1</sup> Slaughter, Sheila y Gary Rhoades (2004). *Academic Capitalism and the new Economy: Markets, State, and Higher Education*, The Johns Hopkins University Press. Baltimore, USA.

<sup>2</sup> ONU, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, recuperado el 9 de noviembre de 2022 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>, CEPAL-UNESCO. (Agosto de 2020). La educación en tiempos





de la oferta de ES pública es fundamental para salvaguardar su acceso equitativo y la mejora de su calidad, así como para reflejar adecuadamente el papel vital que desempeña el sector en las estrategias nacionales de desarrollo a largo plazo. Tal objetivo se vincula con los desafíos que la agenda mundial señala como prioritarios para las sociedades contemporáneas: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la persistencia de los conflictos armados, la desigualdad de los ingresos y el declive general de la democracia.

A la situación referida se suma el impacto de la pandemia causada por el SARS-CoV-2 con la suspensión obligada de prácticamente todo tipo de actividades, incluidas las escolares y académicas. En 2020, más del 91% de la población estudiantil del mundo fue afectada por el cierre de escuelas en aproximadamente 191 países, equivalente a 1,579.6 millones de niños, niñas y jóvenes; además, 60.2 millones de maestros dejaron de trabajar de manera presencial en las aulas. En América Latina y el Caribe (ALyC), más de 160 millones de estudiantes resultaron afectados.<sup>3</sup> **Bajo este panorama**, la transición obligada y súbita de la educación presencial a la remota, profundizó las brechas económicas, socioculturales y tecnológicas, afectando principalmente a instituciones, docentes y estudiantes en situación de vulnerabilidad, lo que hizo evidente el aumento de las disparidades educativas y un agudo malestar social.<sup>4</sup> Otro efecto de la pandemia, ha sido la disminución del financiamiento público para la ES, al tener que competir con otras necesidades sociales apremiantes, como la salud y el bienestar de la población, lo que en muchos países afecta severamente el desarrollo de las Instituciones de Educación Superior (IES). Sin embargo, a pesar de los efectos adversos de la pandemia, el cambio hacia la educación virtual y a distancia abrió nuevas oportunidades para aprender colectivamente de las experiencias vividas en la reconfiguración de las prácticas curriculares y pedagógicas, orientadas a la renovación de los modelos educativos con un apoyo relevante de las tecnologías digitales, así como a una nueva reconfiguración de los sistemas de educación superior.

## 5.2 Contexto nacional: Dimensión, organización y diversidad de la educación superior

La oferta de educación superior en México se caracteriza por su diversidad; su legislación define tres subsistemas: universitario; tecnológico; y de escuelas normales e instituciones de formación docente; a su vez, cada subsistema se integra con varios tipos de IES. Para el ciclo 2021-2022 se cuenta con 4,320 IES que operan 7,049 escuelas, que atienden a un total de 5,101,664 estudiantes, de los cuales 4,679,996 son de pregrado o nivel profesional (91.7%) y 421,668 de posgrado (8.3%).

---

de la pandemia de COVID-19. Informe COVID-19, 1-21. Recuperado el 22 de septiembre de 2022. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374075?posInSet=1&queryId=6606d041-e555-4f06-b4c4-42ea1b4153e9>.

<sup>3</sup> CEPAL-UNESCO. (Agosto de 2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Informe COVID-19, 1-21. Recuperado el 22 de septiembre de 2022.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374075?posInSet=1&queryId=6606d041-e555-4f06-b4c4-42ea1b4153e9>.

<sup>4</sup> UNESCO, Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior. Hoja de ruta propuesta para la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022 18-20 mayo 2022. Documento de trabajo, Barcelona, España.



Del total de IES, 1,065 son públicas (24.7%) y 3,255 particulares (75.3%). Las IES públicas atienden al 64.4% de la matrícula total y las IES particulares a 35.6% del total.

### 5.3 Evolución Reciente de la Educación Superior en México

El PND 2019-2024 y el PSE 2020-2024, reconocen diversos desafíos que enfrenta México en materia de ES, **los cuales se resumen en:** baja tasa de acceso y cobertura; elevados niveles de abandono escolar; marcada heterogeneidad en la calidad de la oferta educativa profesional y de posgrado; desigual y débil vinculación de las IES con sus entornos sociales y económicos; problemas financieros estructurales e insuficiencia y desconexión de los mecanismos de financiamiento público con los requerimientos de desarrollo de la ES.

**Es por lo que,** el principal reto de la política de ES consiste en revertir la desigualdad en el acceso y permanencia a los servicios educativos, así como fortalecer la pertinencia de su oferta para las necesidades de las comunidades con una perspectiva intercultural y territorial. En los últimos cincuenta años, la tasa bruta de cobertura nacional de ES septuplicó, al pasar de 6.1% en 1970 a 42.5% en 2022. No obstante, México está en desventaja en el contexto regional y mundial: **la media en ALyC, es de 49.4% y la de los países de la OCDE, de 57.0%.**

A pesar de la expansión de la cobertura de sus servicios en todas las entidades federativas, las brechas sociales y territoriales también se ampliaron. En los últimos veinte años, las brechas de la tasa bruta de cobertura de ES, respecto a la media nacional, aumentaron en 17 estados, en cinco de ellos de manera considerable (Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Michoacán y Tlaxcala); y de continuar las tendencias actuales las desigualdades continuarán ampliándose.

**Por otro lado,** el acceso a la ES en el país continúa siendo un privilegio, más que un derecho. El Censo de Población y Vivienda 2020, recientemente publicado por el INEGI, muestra que sólo dos de cada diez personas con 25 y más años, cuenta con estudios de tipo superior, y sólo tres de cada diez jóvenes de 18 a 22 años cursan una carrera profesional.

Asimismo, las y los jóvenes que provienen de las regiones, localidades y hogares en condiciones de marginación y vulnerabilidad social están excluidos del acceso a la ES. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares más reciente (ENIGH 2020) arroja que, del total del alumnado inscrito en pregrado, sólo 4.9% proviene del decil más pobre de los hogares del país. Por su parte, la estadística educativa del ciclo 2021-2022, revela que sólo 1.7% de las y los estudiantes de pregrado o nivel profesional en IES públicas y particulares se reconocen como hablantes de lengua indígena.

Cada año alrededor de 200 mil jóvenes egresados de bachillerato no continúan estudios en el nivel superior. Un **elevado** porcentaje de éstos son los erróneamente llamados “rechazados” de **programas formativos** de alta demanda. En el ciclo escolar 2020-2021, egresaron con bachillerato concluido 1.4 millones de jóvenes. Por su parte, la matrícula de primer ingreso a las IES **fue** de 1.1 millones de estudiantes. Se estima que para 2024, los egresados de bachillerato **alcanzarán en** 1.5 millones.



Lo anterior muestra la existencia de una brecha entre la oferta de lugares en IES, planteles, programas y modalidades y las demandas y preferencias de los aspirantes a la ES. Esto revela una importante desigualdad social que debe ser atendida.

Por otro lado, la pandemia ocasionada por la COVID-19 tuvo un impacto negativo en la salud, el bienestar social y la economía de México. El sector educativo no estuvo ajeno. Durante los años 2020 y 2021, de acuerdo con la información de la base de datos 911 de la SEP, se registró un incremento de la tasa de abandono y una reducción de la tasa de absorción en ES, que se reflejaron en menor ritmo de crecimiento en el número de estudiantes de primer ingreso y en la matrícula total en las instituciones, públicas y particulares; en consecuencia, su tasa bruta de cobertura registró un crecimiento por debajo de lo previsto, poniendo en riesgo el cumplimiento de la meta sexenal establecida en el PSE, 2020-2024. Durante los años críticos de la pandemia COVID-19, el comportamiento de algunos indicadores fue el siguiente:

- Entre los ciclos 2018-2019 y 2020-2021 la tasa de abandono en ES aumentó de 7.9% a 8.8%, alcanzando su nivel más alto, de 18%, en los estados de Quintana Roo y Sinaloa.
- En los ciclos 2018-2019 y 2021-2022, la tasa de absorción en ES pasó de 86.2% a 83.5%, decayendo hasta 76.0% en 2020-2021, por efecto de la pandemia.
- Entre los ciclos 2018-2019 y 2021-2022, la matrícula escolar de primer ingreso a educación profesional se redujo de 1,202,798 estudiantes a 1,186,478 estudiantes, ampliando la brecha con relación a la atención del grupo de jóvenes egresados con bachillerato concluido, 1,421,232 egresados con las credenciales necesarias para acceder a ES en el ciclo 2020-2021.
- En el ciclo 2019-2020, la matrícula de educación profesional registró su mayor incremento histórico, alcanzando 202,453 estudiantes, el mayor observado en los últimos diez años; sin embargo, en los ciclos 2020-2021 y 2021-2022, los incrementos fueron de 33,308 y 67,547 estudiantes respectivamente, solamente, por efecto de la pandemia. Cabe señalar que el escenario que se tenía al inicio de la administración planteaba la necesidad de incrementar la matrícula, anualmente, en 188,961 estudiantes para alcanzar la meta de cobertura en educación superior del 50%.

#### **5.4. Orientación de las políticas de educación superior para enfrentar los desafíos actuales**

Desde 2019 se impulsan cambios cualitativos en el ámbito de la ES, como parte de la agenda de transformaciones impulsada por el Gobierno de la Cuarta Transformación; mismos que se encuentran sustentados en la reforma al Artículo 3o de la CPEUM y la promulgación de leyes secundarias en materia educativa,<sup>5</sup> cuyo propósito es fortalecer la rectoría del Estado y

---

<sup>5</sup> Además de las reformas a los Artículos, 3o., 31 y 73 de la CPEUM, publicada el 15 de mayo de 2019, durante 2020 y 2021 se promulgaron reformas a la LGE, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Reglamentaria de la Fracción IX del Artículo 3o de la CPEUM, en Materia de Mejora Continua de la Educación; y la LGES. El Ejecutivo Federal planteó también la propuesta de impulsar una nueva Ley de Ciencias, Humanidades, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Sin embargo, el proyecto aún no se ha presentado formalmente ante el Poder Legislativo Federal.



reorganizar los fundamentos del sistema educativo para enfrentar los graves rezagos acumulados y dar prioridad al cumplimiento del derecho humano a la educación.

Estas reformas buscan sentar las bases de una transformación profunda del sistema y de la política educativa del país para responder a las demandas, aspiraciones y propuestas de los principales actores del proceso educativo: estudiantes, docentes y trabajadores de las instituciones educativas, así como las comunidades asentadas en su entorno. En los cuatro primeros años de transformación, los principales avances de las políticas de la ES se registran en los siguientes ámbitos:

- a) La elaboración y ejecución del PSE 2019-2024.
- b) Las respuestas de las autoridades e IES para enfrentar la pandemia de la COVID-19.
- c) El proceso de instrumentación de la LGES.
- d) Avances en el compromiso y responsabilidad social de las IES.

## **a) Elaboración y ejecución del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.**

En el marco de la elaboración del PND 2019-2024, la SEP convocó a los diversos actores del sector educativo la construcción del PSE 2020-2024<sup>6</sup>, elaborado con un enfoque transversal, el cual establece seis objetivos prioritarios, 30 estrategias de la política educativa nacional; así como, líneas de acción y metas para el conjunto del sector educativo. Bajo las directrices del PND y el PSE, la SEP desplegó una política educativa que confiere prioridad a cinco líneas de acción:

1. Impulsar acciones para ampliar la cobertura en la ES, con equidad, inclusión e interculturalidad.
2. Impulsar cambios normativos e institucionales para mejorar la coordinación, colaboración y corresponsabilidad de las IES en la toma de decisiones para la transformación de la ES.
3. Promover la transformación académica y la innovación en las IES.
4. Fortalecer el compromiso social de las IES.
5. Apoyar la construcción de una política de financiamiento de la ES con visión de Estado, que confiera viabilidad a las transformaciones y brinde certidumbre al desarrollo de las IES.

## **b) Respuesta de las autoridades educativas e IES para enfrentar la pandemia COVID-19.**

Durante 2020 y 2021 las autoridades educativas y las IES tuvieron un papel muy destacado en la respuesta desplegada por el gobierno y la sociedad para hacer frente a la emergencia sanitaria nacional provocada por la COVID-19; entre sus múltiples acciones se distingue:

- a) Impulso a diversas iniciativas para continuar las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura, utilizando y desarrollando aulas virtuales, plataformas de

---

<sup>6</sup>[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano\\_plazo/pse\\_2020\\_2024.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf)





- comunicación remota vía internet, repositorios, bibliotecas y materiales plataformas y herramientas digitales para la enseñanza, redes sociales, radio y televisión, entre otras.
- b) Su colaboración con la Jornada Nacional de Sana Distancia, apoyando la difusión, por diversos medios y lenguajes, de las disposiciones de las autoridades sanitarias federales y estatales; y desplegando, con compromiso social y creatividad, materiales de información médica preventiva y de divulgación científica sobre el origen, manifestaciones y consecuencias de la enfermedad.
  - c) Apoyo a proyectos del sector salud para la prestación de servicios médicos y paramédicos, ayuda psicológica y orientación jurídica.
  - d) Contribución con investigaciones, desarrollos tecnológicos e iniciativas en apoyo al sector productivo para la reactivación de las economías locales.
  - e) Contribución con instalaciones, infraestructura, equipo de refrigeración y personal médico y voluntario en la campaña nacional de vacunación contra la COVID-19 así como en el proceso de vacunación del personal educativo donde 2,743,448 trabajadoras y trabajadores, fueron vacunados.

Asimismo, la SEP y las IES, en el marco de los acuerdos del CONAEDU y la ANUIES, establecieron medidas para la reapertura de las actividades presenciales en el sector educativo, donde se definieron y promovieron protocolos y medidas preventivas para avanzar de manera gradual en el proceso de apertura de los planteles escolares, destacando la creación de comités de salud, la capacitación del personal docente y no docente, implementación de filtros de ingreso, la sanitización e higiene de los espacios de trabajo, entre otras acciones de prevención. Es así como para el ciclo escolar 2021-2022 la mayoría de IES ofrecieron sus servicios en la modalidad escolarizada y mixta a través de una estrategia permanente, amplia y pertinente que considera modelos híbridos educativos que fortalecen los aprendizajes independientemente del contexto.

### **c. Proceso de instrumentación de la Ley General de Educación Superior.**

A partir de la expedición de la LGES en el Diario Oficial de la Federación en 2021 donde se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, el reto para las autoridades, las instituciones educativas y las comunidades académicas ha consistido en coordinar acciones para instrumentar las obligaciones y compromisos que establece la nueva Ley. Con ese propósito la SES elaboró la *Ruta de Implementación de la LGES*, que plantea un programa de trabajo para organizar y concertar, en el marco del CONACES, la participación corresponsable de todos los actores de la ES en las acciones necesarias para su cumplimiento, donde se establecieron los siguientes doce proyectos desarrollados a través de Comisiones de Trabajo.

1. Elaborar el Plan de Armonización Normativa de la ES, que permita a las autoridades educativas, federal y estatales, contar con criterios técnicos y lineamientos para apoyar y promover la armonización de las legislaciones federal y estatales, de manera que guarden correspondencia con las disposiciones de la LGES.
2. Convocar, instalar y asegurar la operación eficiente del CONACES, "órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior" (Artículo 52 de la LGES).





3. Coordinar las acciones necesarias para la instalación, operación y el fortalecimiento de las COEPES o instancias equivalentes (Artículo 54 de la LGES). Dichas instancias resultan estratégicas para concertar e impulsar políticas orientadas al desarrollo de la ES a nivel local y alinear los esfuerzos de las autoridades educativas, federal y estatales, para conformar un verdadero SNES.
4. Coordinar las acciones necesarias para la creación de las instancias estatales de vinculación, consulta y participación social en la educación superior. Estos mecanismos resultan claves para promover el compromiso social de las IES con su entorno y fortalecer la pertinencia de la oferta educativa (Artículo 55 de la LGES).
5. Coordinar la participación de autoridades e IES en la construcción de la propuesta que establezca las bases técnicas y jurídicas para impulsar un nuevo modelo y política de financiamiento de la educación superior, que incorpore los criterios establecidos en el título sexto de la LGES, a fin de sustentar los esfuerzos para avanzar, en el menor tiempo posible, hacia la obligatoriedad y gratuidad de la ES.
6. Promover y coordinar la participación de los actores de la ES, en la elaboración del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior a nivel nacional, regional y estatal (Tercero transitorio de la LGES).
7. Coordinar la participación de autoridades e IES en la elaboración del Plan de Acción para Impulsar la Igualdad de Género en las IES y constituir a éstas como espacios libres de violencia de género (Artículo 43 de la LGES).
8. Coordinar la elaboración del estudio técnico sobre las condiciones, estrategias y ruta crítica para impulsar y construir en México el ECOES, que apoye la toma de decisiones y acuerdos en el marco del CONACES para avanzar hacia la integración del SNES que favorezca la movilidad de los grupos de estudiantes y académicos y el establecimiento de redes, alianzas y proyectos conjuntos a nivel regional (Artículo 53 fracción VI de la LGES).
9. Coordinar la participación de las autoridades e IES en la elaboración de la propuesta que establezca las bases técnicas y jurídicas para la construcción del SEAES cuyo eje sea la mejora continua de las políticas, instituciones y programas de ES (Artículo 58 de la LGES).
10. Coordinar la participación de las autoridades e IES en el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Información de la Educación Superior. Constituye un instrumento clave para apoyar los procesos de planeación, seguimiento, evaluación, transparencia y mejora continua de la ES, a nivel nacional, regional, estatal y de los subsistemas educativos (Artículo 61 de la LGES).
11. Promover y coordinar la participación de los actores del SNES en la elaboración del PRONES, el cual deberá presentarse en el 2022 ser un referente para PROEES.
12. Establecer una estrategia para fortalecer a la ciencia, tecnología e innovación en las IES en términos de lo que establece la LGES y en coordinación con CONACYT.

#### **d. Avances en el compromiso y responsabilidad social de las IES**

En el marco del PSE y de la instrumentación de la LGES, la SES ha impulsado diversas líneas de acción para fortalecer la contribución de las IES a las comunidades sociales más desfavorecidas con una visión de territorialidad. Por su importancia estratégica se presentan a continuación algunas de las más relevantes:





- **Impulso a la Economía Social y Solidaria (ESS)**

Desde el inicio de la presente administración se construyó una ruta para reforzar las acciones que realizan las IES en sus comunidades circundantes, entre las acciones se destacan, la Primera Reunión Nacional para el Fortalecimiento del Emprendimiento Social y Comunitario en la cual participaron más de cien rectores de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como la colaboración de las IES con el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) para desarrollar agendas anuales de trabajo enfocadas en tres líneas: capacitación en ESS; creación de Nodos de Impulso a la ESS (NODESS) e impulso a la organización y atención a empresas sociales. Para 2022, más de 500 empresas sociales y cooperativas son atendidas por las 138 IES que cuentan con un NODESS.

A través de Giras Nacionales de los NODEES, la SEP convoca a reuniones de diálogo y acuerdos con los sectores educativo, social y económico; con diversas autoridades estatales y municipales, así como con el acompañamiento del INAES, el Secretariado Técnico de la Agenda 2030 de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y la Financiera para el Bienestar. Como resultado, se elaboró una agenda de trabajo conjunto para el desarrollo de capacidades institucionales en ESS y en emprendimiento asociativo, lográndose diversos avances en las entidades federativas del país. El impulso a la vinculación de las IES también se ha dado a través de diversos proyectos, entre ellos “Gasolineras para el Bienestar” con participación de 14 IES, PEMEX y otras dependencias públicas, en el que se capacitó a personal académico de 27 IES en materia de hidrocarburos y de certificación laboral.

- **Educación Dual**

Una segunda línea de acción que se ha impulsado para fortalecer la vinculación entre las IES y los sectores sociales y productivos es la educación dual. Con esta modalidad educativa, reconocida en la LGES, se han ampliado las opciones de formación de las y los estudiantes en estrecha articulación con las prácticas profesionales y los problemas comunitarios. La SEP y las IES elaboraron lineamientos generales para promover e impulsar esta modalidad educativa.

A manera de ejemplo, se pueden citar los proyectos de aprendizaje basados en el servicio y la creación de la carrera de Asesor Financiero Cooperativo en modalidad dual en las Universidades Tecnológicas, dirigida a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como la modalidad dual en las Universidades Interculturales, con la apertura de programas curriculares que se desarrollan en unidades productivas del sector agropecuario. Para 2022, 170 instituciones ofrecen programas en modalidad dual en los distintos subsistemas, y atienden una matrícula de más de 7 mil estudiantes.

- **Educación financiera y cultura contributiva**

En coordinación con la CONDUSEF desde el inicio de la administración se promueve la inclusión financiera mediante participación de las IES en la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF). En este proceso han participado más de 500 IES. Asimismo, se han desarrollado cursos dirigidos a estudiantes de distintos subsistemas y se ha incorporado en el currículo temas de educación financiera.



De igual modo, con el SAT se han realizado programas de formación en diversas materias como: cultura contributiva, civismo fiscal, actividades empresariales, prestación de servicios e inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), medios de autenticación y principales servicios por internet. En este proceso se han capacitado a más de 8 mil estudiantes, docentes y público en diversos subsistemas.

## **5.5. Retos del Sistema Nacional de Educación Superior**

Los retos para el período 2023-2024 que orientan este Programa, consisten en avanzar hacia la transformación del SNES con la actualización y profundización de la agenda de trabajo del CONACES, cuyas acciones se estructuran en los objetivos y estrategias propuestas:

### **5.5.1 Cobertura con inclusión, equidad e interculturalidad**

Para cumplir con los mandatos constitucionales y legales de obligatoriedad, gratuidad y universalización de la ES, se requiere garantizar su acceso a toda persona que acredite con el certificado de bachillerato o equivalente, la terminación de los estudios correspondientes al tipo medio superior y que cumpla con los requisitos que establezcan las IES (LGES, Artículo 4).

En la atención de este rubro es necesario invertir en infraestructura para que las IES, tengan capacidad de absorción de los egresados en Educación Media Superior, así como modificar los planes de estudios en congruencia con la dinámica laboral y servicios requeridos por los empleadores. Para avanzar hacia la equidad en el ingreso, permanencia y egreso en ES, es necesario fortalecer las acciones que amplíen el acceso del grupo de personas provenientes de los segmentos sociales más desfavorecidos a una educación de excelencia y con pertinencia social que les permita el logro de aprendizaje significativos para mejorar sus condiciones de vida y de sus comunidades. El reto es modificar la geografía de la desigualdad social, económica y educativa existente en el país. Este propósito implica mejorar simultáneamente los indicadores de tasas bruta y neta de escolarización, de absorción de los egresados de media superior y de reducción del abandono escolar, además de ampliar y fortalecer los estudios de posgrado en todo el país.

La inclusión y la equidad requiere, además, de políticas para la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género y de la interculturalidad en las funciones académicas, administrativas y directivas de las IES. Como lo establece la LGES, desde todos los espacios habrá que promover y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia, principalmente la de género.

De la misma manera, la inclusión y equidad conlleva acciones para desarrollar y crear contenidos educativos que no solo sean abiertos, sino que estos mismos sean de alta calidad, significativos, inclusivos y relevantes, los cuales deben de considerar el contexto social, local, el idioma y la comunidad circundante. Asimismo, para atender las necesidades de las y los jóvenes pertenecientes a minorías, grupos indígenas, marginados, refugiados y discapacitados, tales contenidos, deben estar alojados en plataformas de fácil acceso y elaborados en formatos para contextos de baja conectividad y plataformas analógicas alternativas en caso de ser necesario.





La inclusión implica incorporar acciones que atiendan a personas con una o más discapacidades y respondan a la diversidad lingüística, regional y sociocultural del país, a las condiciones de la población rural dispersa y migrantes, y a las necesidades específicas de sectores de la población donde se imparte ES. En este sentido, se requiere de una perspectiva intercultural crítica que vaya permeando a las diversas IES para realmente atajar la discriminación, exclusión y desigualdad existente dando **para dar** cabida a la verdadera diversidad social, cultural, científica y de conocimientos que existe en el país.

## 5.5.2 Coordinación, colaboración y vinculación.

La expansión y diversificación de la ES registrada en los últimos 30 años permitió ampliar el acceso a la formación educativa, por distintas vías institucionales y curriculares, en beneficio de una población cada vez más amplia y diversa. Sin embargo, simultáneamente se generaron severos problemas de desigualdad institucional, de coordinación y articulación, que restringen las posibilidades de aprovechar la capacidad instalada de las IES, así como la movilidad de los grupos de estudiantes y de personal académico entre instituciones y regiones del país.

La LGES establece un marco normativo de alcance general (federación, estados y municipios), que sienta las bases para el diseño de una renovada arquitectura institucional para la consolidación y desarrollo del SNES, sustentado en el federalismo (corresponsabilidad de la federación, estados y municipios), en una visión de Estado ampliado (participación de la sociedad en la toma de decisiones en materia de políticas de ES) y en la estrecha coordinación de los componentes e integrantes del sistema (actores, subsistemas y tipos institucionales) en un plano de horizontalidad.

El reto en este sentido consiste en establecer nuevas formas de coordinación, colaboración y vinculación entre los elementos constitutivos del SNES y sus entornos sociales.

## 5.5.3 Excelencia educativa, mejora continua, innovación y transformación digital.

Uno de los criterios orientadores de la ES establecidos en la LGES es la excelencia educativa “que coloque a las y los estudiantes al centro del proceso educativo”, además de su mejoramiento integral constante, que promueva el máximo logro de aprendizajes. De acuerdo con ello, el tercer desafío que enfrenta el SNES consiste en propiciar una profunda transformación de las prácticas y modelos educativos para el máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes y así contribuir con su desarrollo humano integral de las y los estudiantes en la construcción de saberes, con base en los elementos y criterios establecidos en los Artículos 7 y 8, Fracción IX, de la LGES.

La formación integral de las y los estudiantes requiere de un nuevo ciclo de políticas cuyo eje sea la innovación permanente de la ES en la nueva era de desarrollo científico, de revolución tecnológica y de cambios incesantes en el mundo del trabajo. Esta formación implica, como mostró la crisis de la COVID-19, asegurar la asequibilidad y la disponibilidad de tecnologías digitales para todas y todos, y fortalecer las prácticas educativas en las modalidades presenciales, a distancia e híbridas.





La transformación digital implica empoderar a las y los estudiantes y ayudarlos a desarrollar la autodisciplina y la responsabilidad necesarias para avanzar en su trayectoria académica, así como la resiliencia y la confianza necesarias para enfrentar los desafíos de la vida. Por ello, se requiere diseñar e implementar programas de conectividad con enfoques integrales que aseguren el acceso a la infraestructura, la asequibilidad, la regulación y la disponibilidad de tecnologías digitales. Asimismo, se tendrán que considerar los procesos asociados al desarrollo de habilidades digitales y al diseño de contenidos educativos abiertos que reconozcan los derechos de autor y garanticen la protección de datos de las comunidades de manera permanente.

Así, uno de los retos de la ES, lo representa “la formación del pensamiento crítico a partir de la libertad, el análisis, la reflexión, la comprensión, el diálogo, la argumentación, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y humanidades, los resultados del progreso científico y tecnológico, el desarrollo de una perspectiva diversa y global, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios para transformar la sociedad y contribuir al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político” (LGES, Artículo 7 Fracción I).

La atención a este reto implica también la reconfiguración de los diseños institucionales y de las políticas homogeneizadoras que se siguieron en las tres últimas décadas en materia de calidad, de evaluación y de acreditación de la ES, pasando al pleno reconocimiento material y simbólico a las distintas condiciones de los subsistemas, de las IES, de los programas educativos, de los grupos de estudiantes y del personal académico, tanto de las instituciones públicas como particulares.

#### 5.5.4 Compromiso y responsabilidad social de las IES

La LGES señala, como uno de los criterios orientadores de la ES, la “responsabilidad ética en la generación, transferencia y difusión del conocimiento, las prácticas académicas, la investigación y la cultura; así como una orientación que propicie el desarrollo del país, el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, y la conformación de una sociedad justa e incluyente” (LGES, Artículo 8o, Fracción XVIII).

El cuarto reto consiste en fortalecer el compromiso y la responsabilidad social que tienen las IES con la formación pertinente e intercultural de los grupos de estudiantes, con sus entornos territoriales inmediatos, con las regiones y entidades federativas en que se ubican, con el país en su conjunto y con el avance del conocimiento a nivel mundial, un nuevo modo de gestión de las instituciones que se basa en estándares éticos internacionalmente reconocidos para la promoción de “buenas prácticas”, tanto en la administración interna de la organización (gestión laboral y medioambiental) como en su vínculo con la sociedad, es decir, en la gestión de la relación social.

Respecto a la retribución social, se busca fortalecer los procesos de generación, transmisión y difusión del conocimiento con actividades inmersas en la comunidades o zonas de influencia donde se sitúan las IES, para que a través de servicios social y/o residencia profesional que actualmente vienen desarrollando los estudiantes, tomen un sentido más de impacto social. Así



mismo, aquellos estudiantes de ES bajo la modalidad de Posgrado y que reciban una beca por parte del CONACYT, estarán comprometidos a desarrollar actividades de retribución social que buscan como objetivos específicos:

- Contribuir con diferentes estrategias para la aplicación de los resultados de investigación y su comunicación, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades.
- Colaborar en la atención y solución de problemas prioritarios en los contextos en donde se ubican las IES y Centros de Investigación.
- Dar sentido y significado a los procesos educativos de formación, al articular los procesos formativos, con las realidades y problemas prioritarios de las regiones donde se realizan las investigaciones.

Por su parte, las transformaciones en los procesos productivos y de los mercados de trabajo exigen avanzar hacia renovados esquemas de formación para el trabajo con sentido social. Con esta orientación, deberán ampliarse y reorientarse los modelos de formación dual atendiendo las vocaciones productivas de las regiones e incorporando acciones para el fortalecimiento de una ESS en beneficio de la población más desfavorecida y contribuir a la disminución de las brechas socioeconómicas existentes.

### 5.5.5 Modelo de financiamiento

Para cumplir con el mandato constitucional de hacer efectivo el derecho humano a la educación superior y para lograr que la operación del SNES funcione en los términos establecidos en la LGES, está el reto de contar con un financiamiento suficiente, adecuado y equitativo para las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación del personal docente, y asignarlo con transparencia y con un nuevo modelo, alineado a las disposiciones de la Ley.

La narrativa de los organismos internacionales —como la UNESCO y diversas agencias de Naciones Unidas— ha posicionado a la educación como un bien público. Si bien, la intencionalidad en los niveles básico y medio superior se dirige a la adquisición de conocimientos generales contribuyendo al desarrollo personal e individual; la educación superior va más allá, ya que mantiene los denominados beneficios colectivos que impactan en la sociedad y al mercado laboral. A tres décadas de vigencia de un modelo de financiamiento público orientado por una política sustentada en un criterios de asignación restrictiva e inercial del subsidio ordinario, federal y estatal; así como de competencia desigual entre las IPES para acceder a recursos extraordinarios adicionales al subsidio regular, en función del cumplimiento de indicadores determinados por los organismos externos de evaluación y acreditación, existen amplios consensos sobre su agotamiento y sobre la necesidad de transitar hacia un nuevo modelo que haga efectiva la obligatoriedad y gratuidad de la ES, en términos del Artículo 3o de la CPEUM y de la LGES, y que al mismo tiempo asegure la viabilidad financiera de las instituciones educativas para el adecuado cumplimiento de sus funciones.



## 6.- Objetivos prioritarios

Los objetivos prioritarios se derivan del diagnóstico, de las disposiciones normativas de la LGES y del PSE 2020-2024.

1. Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.
2. Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.
3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación y la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.
4. Impulsar el compromiso y la responsabilidad social de las IES desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar y al desarrollo sostenible del país.
5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.





## **6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.**

La *LGES* creó el nuevo marco normativo para hacer efectivo el derecho a la ES, así como para lograr que las instituciones de este nivel educativo se conviertan en un poderoso factor para la transformación social, económica y política que México requiere. Asimismo, las reformas al Artículo 3o de la CPEUM, señalan las obligaciones del Estado de impartir educación en los siguientes términos:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”.

La fracción X del referido artículo, precisa que; “La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.”

La implementación de estas disposiciones es fundamental debido a que, como se señala en el diagnóstico, aún se observa un importante rezago en la cobertura nacional de ES no sólo en el contexto internacional, sino en el ámbito local, ya que se observan grandes brechas entre las entidades federativas y regiones en que se organiza el CONACES y, particularmente la Sur-Sureste<sup>7</sup>. Las desigualdades se agudizaron con los impactos negativos de la emergencia sanitaria de la COVID-19, tanto en la economía de las familias de las y los estudiantes, como en los procesos educativos; sus efectos se observan, entre otros, en las tasas de absorción y su cobertura.

En la última década, a nivel nacional, se incorporaron 1.37 millones de estudiantes en los niveles de TSU y de Licenciatura, alcanzando para el ciclo escolar 2021-2022 una matrícula de 4,647,443 y una tasa bruta de cobertura de ES de 42.5%. Este avance significó un incremento de poco más de doce puntos porcentuales en el indicador en una década. En los primeros tres años de la presente administración, la matrícula creció en poco más de 300 mil estudiantes, lo que

---

<sup>7</sup> El país fue clasificado por el CONACES en las siguientes seis regiones: Centro-Sur: Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala; Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas; Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora; Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, Tabasco y Yucatán; Centro-Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Nayarit; Metropolitana: Ciudad de México y Estado de México.





representa un aumento de 2.8 puntos porcentuales (un aumento promedio de 0.9 puntos por año).

Como ya se planteó en el diagnóstico la pandemia ocasionada por la COVID-19, provocó la desaceleración del ritmo de crecimiento de la tasa de cobertura en 2020 y 2021; lo que afectó significativamente en las expectativas para el cumplimiento de la meta de cobertura establecida en el PSE 2020-2024, de alcanzar el 50% de TBC para el ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior, el objetivo y la meta ajustada que se plantean en el PRONES parten de una base realista y del análisis de la evolución esperada para el ciclo escolar 2024-2025; tal escenario plantea la necesidad de revisar y fortalecer las decisiones y las acciones necesarias para retomar la dinámica de crecimiento de la matrícula de ES observada en el primer año de la actual administración, así como para brindar oportunidades de retorno a las y los estudiantes que se vieron en la necesidad de abandonar sus estudios superiores durante la crisis sanitaria. La ampliación de la cobertura, con excelencia, equidad y pertinencia social es una de las premisas para garantizar el derecho humano a la ES en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, la ampliación de la cobertura con equidad requiere contrarrestar las desigualdades que existen entre las entidades federativas y regiones del país. Uno de los mayores retos para hacer efectivo el derecho a la ES para todos, es revertir el creciente rezago que muestran los estados con menor cobertura: Oaxaca, Chiapas y Guerrero, los cuales tienen una cobertura que va del 22 al 24% y que en las últimas dos décadas ampliaron en alrededor de 20 puntos porcentuales su distancia respecto a la media nacional.

De igual manera, se requiere implementar acciones específicas para el resto de las entidades que integran la región Sur-sureste, la cual en promedio se encuentra 11 puntos por debajo de la media nacional, así como para Michoacán, Tlaxcala y Durango, cuya evolución de su matrícula, tasa de abandono escolar y tasa de transferencia de educación media superior a educación superior, muestran que ante la ausencia de una política de crecimiento adecuada para estas entidades, en el corto y mediano plazos sus brechas de cobertura continuarán ampliándose.

Además de las brechas geográficas de cobertura, existe una gran desigualdad en el acceso a ES de las y los jóvenes por razones sociales y económicas. De acuerdo con datos de la ENIGH del INEGI, en 2018 y 2020 la tasa bruta de cobertura de ES para las y los estudiantes que provienen de familias con ingresos dentro del rango de los primeros cuatro deciles aumentó del 26.5% al 32.1%, el mayor incremento observado con esta encuesta. No obstante, entre los primeros deciles de ingreso, existen diferencias considerables: la población del primer decil alcanza una tasa de cobertura del 19.7%, mientras que para el cuarto decil es de 42.1%, es decir, existe una diferencia de más de 20 puntos porcentuales entre estos grupos de población. En contraste, para los últimos cuatro deciles de ingreso (deciles VII a X, los de mayor ingreso), la tasa bruta de cobertura es superior al 50% e incluso del 100% para el último decil.

Las IES absorben la matrícula gracias a dos aspectos: a) infraestructura y recursos disponibles para atender la demanda, puede haber mucha demanda, pero poca oferta o insuficiente; b) desarrollo económico y capacidad de crear empleos. La matrícula no solo es nuevo ingreso, sino



el mantenerla requiere no solo de becas directas a los estudiantes, sino la operación de un sistema integral de la ES, que van en atención de calidad en procesos de formación psicoemocional, retención, nivelación académica que reviertan situaciones particulares de cada estudiante por su contexto socioeconómico.

Para lograr un crecimiento sostenido de la matrícula de ES de este segmento de la población, se requiere impulsar nuevas acciones afirmativas para cerrar las brechas en el ingreso. La primera, fortaleciendo los programas de becas y los apoyos a la comunidad estudiantil y a las IPES que se localicen en los territorios con mayores índices de marginación, entre ellas las UBBJ, y una amplia proporción de las Universidades Interculturales, Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, los Institutos Tecnológicos y las Escuelas Normales Públicas. La segunda, incrementando la capacidad de registro de estudiantes mediante un incremento optimizado de la planta académica, los recursos materiales y equipamiento, así como de la infraestructura.

Una variable más que afecta directamente a la cobertura en ES, es el porcentaje de alumnos que concluyen su bachillerato e ingresan a un programa de licenciatura o de TSU. En la última década, la tasa de absorción, considerando las modalidades escolarizada y no escolarizada, fue, en promedio, de 84%. En el ciclo escolar 2020-2021, por impacto de la pandemia sanitaria disminuyó al 76%; sin embargo, en el ciclo 2021-2022 recuperó los valores previamente observados, aunque sigue siendo insuficiente para garantizar el derecho al acceso a la educación superior en todo el país.

Otro desafío que es necesario enfrentar para mejorar la cobertura en ES, es incrementar la permanencia escolar. Para el ciclo escolar 2020-2021, se estima que 8.8% del alumnado a nivel nacional abandonó sus estudios. No obstante, el comportamiento de este indicador también es variable en función de la entidad federativa de que se trate. Mientras que el promedio de la tasa de abandono escolar de los últimos cuatro años para Jalisco, Nuevo León y Querétaro es menor a 3%, presentando el indicador más bajo de todo el país, entidades como Baja California, Veracruz, Quintana Roo, Colima y Sinaloa presentan las tasas de abandono escolar más altas, por encima del 13.5% cada una de ellas.

De acuerdo con las cifras presentadas por las IES en la base de datos 911 de ES, se reportó un abandono de 321 mil y de 332 mil estudiantes, respectivamente, en los ciclos escolares 2019-2020 (ciclo escolar cuyo segundo semestre ya fue afectado por la pandemia) y 2020-2021.

Por lo anterior, se requiere fortalecer los programas y acciones para mejorar la retención de las y los estudiantes y para la conclusión exitosa de sus estudios, entre ellos, los programas de becas dirigidos principalmente al alumnado con vulnerabilidades socioeconómicas, o los programas de tutorías que les brindan acompañamiento académico, así como nuevas acciones de atención socioemocional. Además, para la reducción significativa de niveles de abandono y deserción escolar, se deben privilegiar las estrategias digitales y la reingeniería de algunos procesos que integran los trámites y servicios.



## **6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2. Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.**

La LGES define en su Artículo 20, párrafo segundo al SNES como “el conjunto orgánico y articulado de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de educación superior que imparta el Estado, sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y todos aquellos elementos que contribuyen al cumplimiento de los fines de la educación superior”.

Los retos del SNES son resultado en buena parte de su tamaño y complejidad; algunos de estos retos son también consecuencia de la dificultad de lograr una coordinación efectiva de las políticas nacionales, estatales e institucionales, así como la discrepancia entre estas políticas y las costumbres, intereses, visiones y reglas del juego de los distintos actores.

El SNES se integra con diversos actores, instituciones y organismos; los más importantes son: las comunidades estudiantiles, el personal académico, el personal administrativo, y las autoridades de las IES; las autoridades educativas federales, estatales y municipales; universidades e IES a las que la ley otorga autonomía; IES del Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados; instituciones particulares de ES con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; subsistemas en que se organiza el Sistema: universitario, tecnológico y de educación normal e instituciones de formación del personal docente; CONACES; sistemas locales de ES; COEPES; instancias colegiadas de vinculación, participación y consulta y todos los demás actores que participen en la prestación del servicio público de ES.

La complejidad y diversidad de los componentes del SNES plantea grandes retos para su adecuada coordinación y colaboración. Como ha sido señalado, el principal reto consiste en integrar un sistema, entendido como un conjunto que articula de manera coherente y sinérgico, sus elementos constitutivos para la consecución de los fines de la ES, señalados en el Artículo 9o de la LGES.

En este sentido la transformación de la ES se tendría que orientar hacia la creación de un sistema abierto, flexible, innovador y dinámico, con una intensa colaboración interinstitucional y por la operación de redes para el trabajo académico que cubran amplios circuitos de los ámbitos estatal, regional, nacional e internacional. Además de fomentar la movilidad de profesores y alumnos entre instituciones y la búsqueda e innovación permanente de formas más efectivas de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, diversos diagnósticos sobre la ES en México coinciden en que los problemas centrales para fortalecer su integración y funcionamiento son los siguiente.

- Ante la magnitud y diversidad del SNES, los subsistemas que lo integran y los diversos agrupamientos institucionales, no conforman un efectivo sistema, con mecanismos de coordinación y con políticas que articulen sus componentes para la consecución de los fines de la ES; a lo largo del tiempo ha predominado la fragmentación de políticas, programas y acciones, a manera de compartimentos estancos, sobre una visión de





conjunto y con propósitos comunes y no se aprovecha plenamente la capacidad instalada, los recursos y las fortalezas de los distintos tipos institucionales.

- Las modalidades e instrumentos de coordinación entre niveles de gobierno aplicados en diferentes períodos (delegaciones de la SEP en las entidades federativas y el CONAEDU, entre otros), han resultado insuficientes para integrar un sólido SNES. En términos generales han operado más para la educación básica y como respuestas coyunturales a las dinámicas y problemas del sistema, sin propiciar y facilitar el despliegue de políticas para el desarrollo de la ES con visión de Estado.
- La definición de las políticas y los programas de ES, así como la apertura de IES, no han estado sustentadas en rigurosos procesos de planeación que partan de una visión territorial con la participación de los actores y las comunidades locales.
- En el SNES, además de la dispersión de sus componentes, ha predominado una normativa institucional rígida que dificulta e inhibe la movilidad de las y los estudiantes y del personal académico entre IES y entre subsistemas. Prevalecen los intereses institucionales sobre las necesidades de las y los estudiantes y de la sociedad y se carece de un sistema eficiente y ágil de transferencia de créditos académicos y de reconocimiento de estudios.
- Las IES en general, operan de manera poco articulada con los tipos educativos de educación básica y media superior, a pesar de que de este último egresan los aspirantes a ingresar a los niveles de TSU y de Licenciatura.
- Los objetivos y estrategias de las políticas públicas dirigidas a la educación superior por parte de la SEP y las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación a cargo del CONACyT, registran insuficiente coordinación, lo que resta eficacia al potencial que ofrece la colaboración entre la administración pública, los sectores productivos y las instituciones educativas y comunidades académicas, para el desarrollo y despliegue plenos de las funciones sustantivas de las IES, lo cual se refleja en la reducida capacidad de utilizar el desarrollo científico y tecnológico en beneficio de las necesidades y retos en las diversas regiones del país.
- La conformación de sistemas estatales de ES ha sido heterogénea en las distintas entidades federativas del país: mientras en unos casos se ha contado con políticas e instrumentos para la coordinación y articulación entre las IES y actores locales, en otros han predominado las dinámicas atomizadas e inerciales de cada subsistema y tipo institucional.
- Persisten los retos de una mayor interacción entre las IES, la sociedad, las agencias gubernamentales, el sector productivo y los entornos territoriales locales.
- Es necesario construir los acuerdos políticos para armonizar, en el menor tiempo posible, los marcos jurídicos locales a las disposiciones del Artículo 3o de la CPEUM y de la LGES.
- Con relación al gobierno de las IPES de distintos subsistemas y entidades federativas, las designaciones directas de rectores y directores por parte de los ejecutivos locales, es una práctica que en nada favorece la vida académica institucional, y que, de acuerdo con la LGES, debe modificarse.

En conclusión, la ES en México no ha logrado conformar sistemas (a nivel nacional y local) y se ha carecido de una política con visión de Estado ampliado y alcance de largo plazo para el desarrollo de este tipo educativo, lo que ha limitado el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia,





investigación, desarrollo científico y tecnológico, difusión de la cultura y vinculación en los diversos subsistemas de la ES, así como su capacidad de asegurar el ejercicio efectivo del derecho humano de este tipo de educación en todo el país.

Para avanzar en esta dirección, se requiere lograr la articulación sólida del Sistema Nacional y de los 32 sistemas locales de ES, con la participación de las IES y sus actores internos (grupo estudiantil y personal académico, administrativo y directivo) y de los actores externos (Federación, entidades federativas y municipios- sectores productivos público, social y privado, sociedad civil y comunidades locales, entre otros). Asimismo, es necesario asegurar en coordinación con las Entidades Federativas, que el proceso de diversificación de los perfiles institucionales y de los atributos de las modalidades educativas continúe dando una respuesta pertinente a las demandas y necesidades del desarrollo social y económico del país.

La LGES contiene disposiciones normativas que abren grandes posibilidades para la integración y coordinación del SNES que es necesario aprovechar. Reconocen distintos ámbitos relacionados entre sí para su adecuada operación: formas de gestión y gobierno del sistema y de los subsistemas; coordinación entre instituciones con diversas misiones y personalidades jurídicas; coordinación entre los actores educativos, sociales y económicos; coordinación entre órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal); regulación y autorregulación de las IES para la prestación de sus servicios a la sociedad; y formas de concertación, deliberación, toma de decisiones y construcción de acuerdos para la determinación de políticas, planes y programas de ES.

Para aprovechar los alcances del nuevo marco jurídico de la ES, se requiere que sus actores modifiquen comportamientos inerciales y orienten sus acciones al servicio de las y los estudiantes y de la sociedad, dando prioridad institucional al derecho humano a la educación superior, con equidad, inclusión, excelencia, pertinencia e interculturalidad.

Con este propósito, a partir de la publicación de la LGES, la SES, en coordinación con las autoridades educativas locales y las IES de los subsistemas universitario, tecnológico y de educación normal e instituciones de formación docente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la LGES referido a las instancias de coordinación, planeación, vinculación, consulta y participación social, instalaron el CONACES, el cual constituye, de acuerdo con el Artículo 52 de la Ley el "órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior". Desde su instalación en 2021, el CONACES ha tenido siete sesiones del pleno y se han conformado diversas comisiones de trabajo, con la participación de autoridades educativas (federales y locales) y autoridades e integrantes de las comunidades académicas de las IES, para avanzar en el cumplimiento de las disposiciones de la LGES.

Asimismo, en el marco del CONACES y con la colaboración de las autoridades estatales y las IES, se impulsó la instalación de la totalidad de las COEPES o instancias equivalentes, con el propósito de que estas instancias sean el principal mecanismo institucional para la coordinación local de las estrategias, programas y proyectos, así como para fortalecer la planeación estatal de los sistemas locales de ES. Con la instalación del CONACES y la constitución o reinstalación de las COEPES o instancias equivalentes en los términos de la LGES, se definieron los programas de



trabajo para atender las disposiciones constitucionales y legales, y dar cumplimiento a los fines del SNES. Ente el que destaca

Por otra parte, en el subsistema de educación normal e instituciones de formación docente, se instalaron formalmente el CONAEN y el CCENP, que han venido operando como espacios estratégicos y participativos para la definición de la estrategia nacional de educación normal que apunta a la transformación y el fortalecimiento de este subsistema. Otro espacio estratégico lo constituye el espacio común de educación superior, que tiene como propósito facilitar la libre movilidad de estudiantes y personal académico, redes y alianzas entre las IES nacionales y extranjeras que contribuyan al desarrollo de sus funciones académicas, con pleno respeto al federalismo, a la diversidad y a la autonomía universitaria.

De este modo, con la LGES y la apertura de estos nuevos espacios de planeación, coordinación, vinculación y participación social a nivel nacional y local, se cuenta con un nuevo andamiaje legal y organizativo para avanzar en la integración efectiva del SNES y de los sistemas locales de ES.

### **6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación y la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.**

Este objetivo prioritario centra su relevancia en la imperiosa necesidad, en un entorno cada vez más cambiante, incierto y dinámico, de promover procesos de innovación en las IES, así como de sus modelos, procesos y prácticas educativas, con la participación activa del personal académico, las y los estudiantes, el personal de apoyo y las comunidades sociales. Lo anterior es plenamente convergente con el Objetivo prioritario 2 del PSE 2020-2024: “Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”.

Para lograrlo, las y los estudiantes deben adquirir nuevas habilidades de pensamiento, mayor creatividad, capacidad para resolver problemas complejos y tomar decisiones con altos umbrales de incertidumbre, aprender a analizar, interpretar y discriminar grandes volúmenes de información, así como dominar al menos una lengua extranjera. Se suma a estas capacidades el manejo de las llamadas habilidades socioemocionales, que se han visto increpadas en el retorno a la presencialidad en las IES. Ello implica que las IES se transformen para que sean capaces de formar mejores profesionistas, ciudadanos y seres humanos.

En este contexto, se debe concebir a la ES como una prioridad compartida entre autoridades, académicos y estudiantes y sociedad, desde una visión de estado; a través de la conformación de comunidades epistémicas entendidas como espacios comunes de generación y socialización del conocimiento; que tengan como finalidad de hacer de los saberes palancas para lograr la transformación social para el bienestar e individual y colectivo. Por lo que en la LGES se establece la excelencia, colocando al estudiante al centro del proceso educativo, bajo un mejoramiento integral constante que promueva el máximo logro de su aprendizaje para el desarrollo de su pensamiento crítico creativo y propositivo que les permita reconocer los problemas de su tiempo para fortalecer los lazos entre escuela y comunidad.

Es así como los procesos de cambio institucional y organizacional en la IES demandaran modificaciones estructurales acompañados del diseño e implementación de proyectos de innovación que promuevan la capacidad de adaptación y rompan con la limitada flexibilidad que dificulta la plena realización de su quehacer académico y cumplir la misión que la sociedad les ha encomendado. En entornos dinámicos la innovación y el cambio introducen nuevas lógicas que buscan modificar simultáneamente procesos y resultados. Desde la perspectiva del cambio permanente, el desarrollo se convierte en un continuo proceso orientado al fortalecimiento de habilidades de adaptación y aprendizaje institucional. Así, todo ejercicio de innovación debe ser pensado, desde su diseño, como proceso de aprendizaje institucional.

En el contexto post-COVID-19, el trabajo a distancia perdurará, combinándose con las actividades presenciales. Como ya se demostró, es posible ampliar su alcance y mantener la calidad





académica en niveles aceptables y crecientes en la medida en que se asimila este modelo en la cultura académica y laboral docente y se fortalece el equipamiento y la conectividad tanto en las instituciones como en los hogares. Es por ello impostergable sentar las condiciones para la transición digital en las comunidades educativas en todo el territorio nacional.

Los cambios profundos que el mundo del trabajo está experimentando es un reto central, lo que obligará a las IES a formar personas altamente calificadas y versátiles, es decir, capaces de enfrentar con facilidad y rapidez las nuevas circunstancias del mundo laboral, preparadas de insertarse en entornos laborales caracterizados por innovaciones tecnológicas frecuentes. Por ello, los egresados deben disponer de bases sólidas y con disposición para mantener un aprendizaje continuo a lo largo de su vida profesional para estar en condiciones de desempeñarse con solvencia en trabajos que aún no existen, tener capacidades y habilidades para usar tecnologías que están desarrollándose, resolver problemas inéditos y aprender a trabajar colaborativamente en ambientes multiculturales y multidisciplinarios.

Por otro lado, a consecuencia del modo en que se consolidaron y configuraron los modelos educativos aún vigentes, se soslayó la diversidad social, cultural, ideológica, científica, de saberes y conocimientos que son propios de los pueblos y comunidades indígenas. El ejercicio pleno del derecho humano a la ES exige que la perspectiva intercultural se coloque al centro de la transformación educativa. Para ello, es necesario que las IES se aseguren de que su planta académica y sus equipos directivos renueven su visión sobre el futuro de la ES, desarrollen sus actividades bajo nuevos paradigmas y fortalezcan sus habilidades docentes y digitales, dotándoles del equipamiento y la infraestructura necesarios.

Los paradigmas educativos emergentes exigen también de una nueva visión sobre la internacionalización de la ES, **la cual debe impulsar la solidaridad entre las naciones**. La conformación de redes de cooperación propician la creación y el desarrollo de comunidades de aprendizaje y de investigación-innovación colaborativas; impulsan alianzas y agendas vivas que contribuyen a enfrentar y solucionar problemas fundamentales del desarrollo o de la desigualdad, sobre la base de un valor que hoy es considerado como fundamental e inconmensurable: la cooperación en los conocimientos y saberes, la inteligencia colectiva y la potencialidad de las instituciones de bien público y social. Este proceso de transición implica también reflexionar ampliamente sobre el rol del personal académico en el desarrollo de las funciones sustantivas con las que cada IES se ha comprometido desde sus diversas misiones institucionales. Particularmente, la docencia pasa por un momento crucial tanto por los retos que ha representado pasar, en general, de la presencialidad a la virtualidad y, nuevamente a la presencialidad, asumiendo que la labor en los procesos educativos se ha modificado y representa un reto mayúsculo reconocer la potencialidad de las tecnologías digitales no son un fin en sí mismo, sino un medio que apoya los procesos y prácticas educativas.

Un asunto adicional en cuanto al personal académico es el reconocimiento de la diversidad de sus condiciones laborales y académicas; **así como de las políticas dirigidas al reconocimiento material y simbólico de su desempeño**. Ello implica impulsar la reflexión sobre los diversos programas de estímulos de las IES para que, debido a la misión que cada institución, se otorguen incentivos y reconocimientos equitativos a la labor docente. **La consolidación de la carrera del**





personal académico de las IES de los distintos subsistemas -desde el ingreso hasta el retiro-, plantea desafíos que deberán enfrentarse con renovados instrumentos de política pública que impacten en una mayor equidad al interior del SNES.

El impulso a la innovación de las prácticas y modelos educativos, por otra parte, requerirá del establecimiento de un renovado diseño de las estructuras y procesos de evaluación en la ES. Para ello, uno de los mandatos de la LGES es el diseño del SEAES, que contribuya al fortalecimiento, la innovación y la mejora continua del SNES y de sus instituciones, actores y procesos.

En las últimas décadas, el fortalecimiento de la calidad como prioridad de política educativa ha sido un eje transversal en el diseño e implementación de las políticas para la ES en México y en el mundo. Mientras que en los años ochenta del siglo pasado la tendencia era priorizar la eficiencia como concepto clave que guiaba las políticas, en los noventa y la primera década del siglo XXI, el énfasis estuvo puesto en la relación entre evaluación, calidad y financiamiento. Si bien existen diversas estrategias y métodos para impulsar, regular y evaluar la calidad académica en las IES, se advierte una creciente convergencia en la estructura organizativa para garantizarla.

En el marco institucional vigente el concepto de calidad en educación ha transitado al de excelencia, entendido, de acuerdo con el Artículo 3o de la CPEUM, en términos de una educación integral para el máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes, lo cual conlleva implicaciones para los procesos académicos y de gestión institucional.

El SEAES se define en el Artículo 6o, Fracción XV, de la LGES, como el conjunto orgánico y articulado de autoridades, de instituciones y organizaciones educativas, y de instancias para la evaluación y acreditación, así como de mecanismos e instrumentos de evaluación del tipo educativo superior. En los Artículos 58, 59 y 60 se indica su objeto, los actores participantes, los criterios generales que deben orientar su operación, así como el respeto que el SEAES debe tener al carácter heterogéneo de las IES y a la soberanía de los estados.

El objeto del SEAES diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del SNES para contribuir a su mejora continua. Además, señala que participarán en el mismo las autoridades educativas de la Federación y las entidades federativas, representantes de las autoridades institucionales de los subsistemas de ES del país, así como representantes de las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación y acreditación de programas e IES.

El SEAES deberá impulsar una resignificación, transformación y regulación de la evaluación y la acreditación, entendidas como estrategias y acciones orientadas a la mejora continua de la ES de conformidad con lo establecido por la LGES. Para acompañar este replanteamiento, será necesario estructurar su organización y funcionamiento; mismos que implicarán establecer nuevos ejes de trabajo e interacción, en horizontes de cooperación interinstitucional, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la definición de nuevos criterios de racionalidad en la asignación de recursos financieros y apoyos focalizados, con carácter subsidiario, ahí donde más se necesite. Todo ello redundará en la construcción de una nueva cultura de la evaluación, más robusta, equitativa e incluyente.





## **6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Impulsar el compromiso y la responsabilidad social de las IES desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar y al desarrollo sostenible del país.**

El Artículo 3o de la CPEUM, la LGE y la LGES constituyen el marco jurídico para transformar la ES; donde uno de los retos es integrar el SNES con el criterio de compromiso y responsabilidad social de todos sus componentes, entre ellas de manera relevante las IES, las que precisan reforzar los lazos de cooperación y vinculación con sus entornos, con una visión de territorialidad, para favorecer la generación de capacidades productivas locales.

Es así como desde el primer año de la Cuarta Transformación, la SEP, ha promovido una diversidad de espacios de consulta, de intercambios de ideas y experiencias, teniendo como objetivo la construcción de un nuevo marco jurídico y político-institucional que sirva de base para la transformación de la ES que, no se basa en el principio del deber ser, sino en la construcción de elementos estratégicos que posibilite un proceso profundo de **cambio** para la construcción de una sociedad de bienestar, democrática, justa y de paz.

De esta forma, los Artículos **30, 31, 52, 90 y 95 de la LGE**, **se dirigen a** fortalecer el vínculo **entre la educación y** la sociedad, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias y asegurar “su vinculación creciente con la solución de los problemas y necesidades nacionales, regionales y locales”, así como también establecen como prioridad la vinculación de la escuela con la comunidad para impulsar el desarrollo social, ambiental y económico.

Desde esta perspectiva, el compromiso social se define por la capacidad autónoma de las IES para definir los mecanismos y las políticas que aseguren que el conocimiento generado se encuentre al servicio de las prioridades y desarrollo local y nacional. En este sentido, el nuevo escenario que demanda conocimiento, aprendizaje e innovación se sostiene en la necesidad de impulsar las reformas económicas, políticas y sociales necesarias para que la ES, la ciencia y la tecnología se constituyan en uno de los caminos más prometedores de desarrollo social y crecimiento económico; pero sólo a condición de que se establezca con claridad el nivel de responsabilidad que le corresponde a cada uno de los actores sociales que participan en la definición de un nuevo rumbo, particularmente gobiernos e IES. Es así como la cooperación entre las comunidades académicas de las IES (estudiantes y personal académico) con los distintos sectores de la sociedad (público, social y privado) inciden en la conformación de espacios y de prácticas sociales, económicas y culturales que contribuirán al desarrollo de nuevas formas de solidaridad comunitaria en territorios concretos, que al mismo tiempo contribuyan a la formación integral de las y los estudiantes y como motores de cambio de sus comunidades.

La LGES, en sus Artículos; 8o, Fracción XXII; 9o, fracción V y 10; indica como uno de los objetos de la ES el contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la nación y de la sociedad sus conocimientos; del mismo modo, algunos de sus criterios, fines y políticas son el compromiso social del SNES en general y de las IES en particular, destacando la solución de problemas y el criterio de territorialización para resolver problemas comunitarios.





El acuerdo nacional para transformar la educación, como la nueva política educativa y los cambios pedagógicos derivados de ella, establece los compromisos y la responsabilidad social de las IES, así como, la importancia de la vinculación de las mismas con la comunidad, el contribuir a la transformación y al crecimiento solidario y de la sociedad, al fortalecimiento del tejido social para impulsar el desarrollo social, ambiental y económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas.

En este marco, se requiere asumir que la misión fundamental de la ES se constituye en contribuir al desarrollo **sustentable y** sostenible, al crecimiento económico y al mejoramiento de la sociedad en su conjunto, lo que implica:

1. Estimular el surgimiento y consolidación de una nueva ciudadanía local, nacional y global, que incorpore críticamente la diversidad de formas de entender, vincularse y comprometerse con el mundo. Con base en ello, dicha ciudadanía tendrá como uno de sus principales atributos el estímulo y protección de la diversidad lingüística y cultural.
2. Asumir que la ES debe articularse a todas las acciones encaminadas a favorecer el desarrollo **sustentable y** sostenible, por cuanto que éste se enfoca a la atención de los problemas sociales, económicos y ambientales, reduciendo el hambre, la pobreza y la inequidad, a la vez que mantiene la biodiversidad y los sistemas de soporte de la vida en el planeta.
3. Poner en marcha transformaciones fundamentales en los sistemas, organizaciones, calidad, contenidos oferta y en la articulación de la sociedad y la economía con las instituciones educativas que aseguren la atención a la demanda social con altos niveles de excelencia.
4. Mantener su responsabilidad en el financiamiento a la ES, pues es un bien público, cuyos resultados se traducen en la generación y transferencia de conocimientos con un alto valor social.
5. Implementar políticas públicas educativas con impacto nacional, pero desde el territorio, para el fortalecimiento de una economía de todos.
6. Contribuir al logro de los ODS con políticas que propicien la distribución social del conocimiento.
7. Fomentar la cultura de la economía social impulsando la creación de Nodos de Economía Social y Solidaria (NODESS).
8. Establecer instancias de participación social en el seno de las COEPES o instancias equivalentes.

En el ámbito de la ciencia y la tecnología es preciso contribuir al fortalecimiento de sectores estratégicos de la economía nacional, y fomentar la vinculación armónica entre sector público-empresa-IES para que la investigación y desarrollo que se realiza en las IES contribuya a aportar soluciones y respuestas a los problemas y necesidades del entorno social y productivo. Esta es, además una forma de proyectar a las IES, ya que se les identificará como entidades eficientes de formación de profesionales de alto nivel, desarrollo de procesos e innovaciones tecnológicas socialmente pertinentes.

**Se considera necesario destacar la importancia que tiene el posgrado como principal fuente generadora de vinculación, intercambio y extensión. El posgrado, curricularmente, exige estar anclado a las necesidades de la comunidad, del desarrollo científico, tecnológico, cultural y**



artístico (a través de comunidades de académicos interdisciplinarios o multidisciplinares) Sobre éste se fincan los principales proyectos de vinculación, intercambio, colaboración y extensión de las IES, basados todos ellos en necesidades de innovación, de desarrollo, transformación, etcétera, del contexto local, regional, nacional e internacional. De igual forma justifica toda prospectiva de formación continua y desarrollo de los campos y disciplinas profesionales.

La responsabilidad ética de la acción social de las IES, su relevancia, excelencia y las formas emergentes con que se articulan en la sociedad, constituyen la base para que puedan convertirse en instituciones sinérgicas, dentro de las cuales empiecen a superarse las anacrónicas divisiones entre disciplinas, funciones y sectores.

En este marco, durante los dos últimos años se han venido reforzando las acciones en los distintos subsistemas de ES, como la Educación Dual y el Emprendimiento Asociativo, entre otros, que buscan su incidencia y potencialización mediante las instancias de vinculación, consulta y participación social en el seno del CONACES y de las COEPES o instancias equivalentes.

Es como, en la actualidad muchas IES están modificando sus modelos educativos. Transitan de procesos rutinarios a la adaptación a los nuevos requerimientos de la sociedad; de la idea de permanencia de los saberes a la aceptación de su rápida obsolescencia; del abordaje rígido y disciplinario al flexible e inter y multidisciplinario; de la rutina a la creatividad y la innovación; del trabajo limitado al aula al aprendizaje en los entornos naturales, sociales o productivos; de una oferta educativa estática a programas académicos con ciclos de vigencia acotados que deben ser reemplazados por otros de mayor pertinencia; de la rendición de cuentas en el discurso a procesos institucionalizados de seguimiento y evaluación de metas y del enfoque local articulado con el global.

En relación con este planteamiento se trata de impulsar, a través de políticas y programas de apoyo, las condiciones necesarias para que la sociedad mexicana cuente con una ES de excelencia, procurando el avance del conocimiento, la difusión de las culturas y la formación de ciudadanos, humanistas, científicos, profesionales y técnicos, con una formación de excelencia, responsables, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

El SNES debe participar, orientar y promover los procesos de transformación que se están operando en todos los campos (ciencia, técnica, economía, política, cultura, entre otros). Las instituciones articuladas en este sistema deberán detectar áreas claves de los cambios de la sociedad mexicana, en lo nacional y regional; y definir algunas estrategias de acción para incidir en ellas y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

## **6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.**

Es impostergable contar con un renovado modelo de financiamiento que impulse la mejora continua de las tareas académicas de las IES públicas, responda a las condiciones y necesidades de cada uno de los subsistemas de ES, asegure el cumplimiento de sus principios de obligatoriedad y gratuidad y fortalezca la transparencia y rendición de cuentas.<sup>8</sup>

Diversos problemas aquejan al financiamiento público del SNES. En cuanto a la suficiencia del presupuesto público (federal y estatal) para las IPES, de manera sistemática se ha incumplido el mandato legal de asignar al menos el uno por ciento del PIB para el desarrollo de las funciones sustantivas, tal como mandata el Artículo 119 de la LGE y el Artículo 62 de la LGES; tan solo el gasto federal en las subfunciones de ES y de posgrado ejercido en 2021 fue equivalente al 0.59% del PIB.

La política actual de financiamiento, además, refuerza la “geografía de la desigualdad” en ES; la asignación del presupuesto ordinario a las IPES de los tres subsistemas ha tenido un fuerte componente inercial y ha sido insuficiente para el desarrollo de las funciones académicas de las IPES, ya que no toma en cuenta los modelos académicos con que operan, el tamaño de la matrícula atendida, ni las condiciones territoriales en que se ubican. Esta inequidad amplía las brechas en los indicadores de desigualdad social y territorial en términos de calidad y cobertura.

En la última década, el Estado redujo los instrumentos de política presupuestaria necesarios para cumplir los objetivos de la política de ES. En el PEF 2022 se asignan 166, 703 millones de pesos a las IES públicas a través de 18 programas presupuestarios. Tres cuartas partes de este monto (75.5%) corresponde a la asignación de subsidios a los diversos tipos de IES. Los recursos para apoyar la investigación científica y desarrollo tecnológico en las IES representan el 10% y los programas de becas para las y los estudiantes del nivel superior 8.8%. El resto de las necesidades de las IES dispone de recursos reducidos o carece de ellos, lo que plantea el reto de ampliar, optimizar y reorientar el financiamiento.

Por otro lado, existe un desfase entre el presupuesto público asignado, los índices inflacionarios anuales, el crecimiento de la matrícula atendida, la desconcentración territorial y la ampliación de la cobertura, lo que ha implicado costos crecientes en las IPES sin respaldo presupuestal: mientras que de 2010 a 2022 el gasto público en ES (federal y estatal) aumentó en 15.3% en términos reales, su matrícula se incrementó en 58.8%. Ello significa que el gasto por estudiante en el mismo periodo se redujo en 27.4% en términos reales, lo que afecta la calidad de los servicios educativos.

---

<sup>8</sup> (CONACES, “Modelo y política de financiamiento que garantice la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior”, 2022).





El círculo presupuestario anual de la ES enfrenta problemas en sus diferentes fases: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y fiscalización del gasto, con el consecuente desgaste de las instituciones educativas y de las unidades ejecutoras del gasto. Adicionalmente, la asignación del presupuesto ha estado desligada de los objetivos y metas de la planeación nacional, estatal e institucional y su periodicidad anual ha impedido la formulación de programas con visión de largo plazo.

La disminución presupuestal en los fondos de financiamiento extraordinario a partir de 2015 no sólo limitó la posibilidad de llevar a cabo proyectos académicos en las instituciones educativas, sino que redujo la capacidad del Estado para cumplir de manera adecuada sus funciones de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura. Además de que los nuevos compromisos de gasto ordinario que se generaron por el crecimiento y diversificación de las IES no se regularizaron en el presupuestario ordinario.

La incertidumbre que conlleva la aprobación y la ministración de los presupuestos anuales obliga a las IPES, principalmente a las universidades autónomas, a realizar complejos y desgastantes procesos anuales de negociación ante los poderes ejecutivo y legislativo, a nivel federal y local, práctica que afecta el desarrollo de sus tareas sustantivas.

Uno de los problemas centrales en la debilidad de la situación financiera de las IPES con la figura de organismos descentralizados estatales, se relaciona con el frecuente incumplimiento, en tiempo y forma, de los compromisos de la concurrencia de las aportaciones que corresponden a los gobiernos federal y de los estados. De manera recurrente varios gobiernos locales destinan recursos a las universidades públicas estatales en una baja proporción por debajo de lo convenido y con serios retrasos en la ministración; y es frecuente el incumplimiento de los términos establecidos en los convenios de apoyo financiero.

Si bien se ha fortalecido la profesionalización de las administraciones de las IPES y se han fortalecido las acciones de control y vigilancia de las contralorías internas y de las instancias de fiscalización, aún persiste la opacidad y discrecionalidad en la asignación y el ejercicio de los recursos y una insuficiente rendición de cuentas a la sociedad.

La creación de la Coordinación Nacional de Becas logró unificar el otorgamiento de apoyos económicos a las y los estudiantes en los tres tipos educativos, focalizándolos en los grupos estudiantiles de menores ingresos; sin embargo, persiste el reto de ampliar la cobertura en el nivel superior, ya que en el ciclo 2021-2022, las y los estudiantes becados representan 13% de los grupos estudiantiles de las IES públicas.

La transformación estructural del SNES, con las bases jurídicas en la reforma al Artículo 3o de la CPEUM y en la LGES, requiere de un cambio también estructural en el modelo y las políticas de financiamiento público vigentes, a fin de asegurar recursos oportunos y suficientes a las IPES para el adecuado cumplimiento de sus fines, bajo los principios de certeza, suficiencia, corresponsabilidad, oportunidad, equidad, plurianualidad, objetividad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.



La LGES establece, en su Artículo 62, que la Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo del mandato de obligatoriedad de la ES y del principio de gratuidad, considerando las necesidades nacionales, regionales y locales. De este modo, el país tendrá que hacer un esfuerzo para que el monto anual que el Estado destine a las IPES sea creciente y alcance, de manera progresiva, el equivalente al uno por ciento del Producto Interno Bruto, y que en ningún caso sea inferior al monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, tal como se expresa en la Ley.

La situación financiera por la que atraviesan las IPES ha llegado a ser crítica y, en algunos casos, insostenible; de no realizarse cambios estructurales, un mayor número de instituciones de los diferentes subsistemas de ES continuarán enfrentando problemas financieros que ponen en riesgo su operación y el cumplimiento de su misión académica al servicio de la sociedad.

Es inaplazable trascender los procesos de negociación coyuntural y cíclica para la determinación de los presupuestos anuales y la atención de los problemas financieros de las IPES, y acordar una nueva estrategia encaminada a darles solución integral con una visión renovada y con el compromiso de todos los actores. Es insoslayable buscar nuevas rutas para el establecimiento de acuerdos entre los gobiernos, las IPES y sus actores internos, para hacer frente a los problemas que impiden su sostenibilidad financiera.

Una nueva política de financiamiento deberá estar acompañada de nuevos instrumentos presupuestarios, incluyendo los de carácter plurianual, y de la concurrencia paritaria efectiva de los gobiernos federal y estatales, con visión de largo alcance. Asimismo, deben reconocerse modalidades innovadoras de generación de recursos propios por las mismas IES.

Para que el Estado dé cumplimiento pleno a las disposiciones constitucionales y legales se requerirá de una gestión eficiente, ante las autoridades hacendarias federal y estatales, de las reformas normativas en materia de ingreso y gasto público que sean necesarias para el fortalecimiento del presupuesto de las IPES y un ejercicio más eficiente de los recursos.

Las IPES, a su vez, deberán fortalecer, en el marco de sus autonomías, los procesos internos de gestión, planeación, programación y ejercicio de los recursos, con responsabilidad social y con plena transparencia en el cumplimiento de las funciones que la sociedad les ha encomendado. Se aspira a que en los siguientes años se cuente con una cultura de eficacia financiera en todos los ámbitos del SNES.

Para avanzar en la ruta que permita alcanzar este objetivo estratégico, se requiere contar de un mapa de navegación que precise los compromisos de los gobiernos federal y estatales, de los congresos y de las instituciones educativas y demás actores del SNES.



## 6.6.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior, 2023-2024 con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

La alineación de los objetivos prioritarios del PRONES, 2023-2024 y los correspondientes al Programa Sectorial de Educación 2020-2024, se muestra a continuación:

Objetivos del Programa Sectorial de Educación, 2020-2024	Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior (2023-2024):
1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	1. Ampliar la cobertura con equidad e inclusión para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.
2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.
3. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.	
4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	
5. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.	
6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.	
	2. Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.
	4. Impulsar el compromiso y la responsabilidad social de las IES desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar y al desarrollo sostenible del país.
	5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.



## 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

La intervención en torno a los cinco Objetivos prioritarios del PRONES 2023-2024 se conforman en 24 Estrategias prioritarias, integradas por un conjunto de 161 acciones puntuales, que serán instrumentadas a lo largo de la presente administración para sentar las bases del proyecto educativo de transformación de la educación superior.

### Objetivo prioritario 1.- Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.

#### Estrategia prioritaria 1.1.- Ampliar el acceso a la educación superior en las IES públicas y particulares a las personas que concluyen la educación media superior.

Acciones puntuales
1.1.1 Coordinar en el seno del CONACES y las COEPES o instancias equivalentes, la elaboración e instrumentación del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior, tanto en IES públicas como particulares, con una perspectiva inclusiva, intercultural, territorial, con pertinencia y responsabilidad social.
1.1.2 Desarrollar, en colaboración con las COEPES o instancias equivalentes, programas especiales para la ampliación de la cobertura en las entidades federativas, con especial atención de la región sur-sureste del país
1.1.3 Impulsar la articulación y colaboración académica entre la educación media superior y superior para mejorar las competencias y habilidades de las y los estudiantes y fortalecer los mecanismos de tránsito a la educación superior.
1.1.4 Promover y dar seguimiento, en el marco de las COEPES o instancias equivalentes, a las políticas y programas para hacer efectiva la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior en las entidades federativas.
1.1.5 Coordinar acciones entre las autoridades educativas y las IES, para ampliar la oferta de educación superior bajo una perspectiva intercultural con equidad e inclusión particularmente en zonas indígenas y en municipios de alta y muy alta marginación.
1.1.6 Consolidar la oferta educativa de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez y las Universidades Interculturales.
1.1.7 Promover, por medio de programas compensatorios, el acceso y permanencia de las mujeres en los programas de formación técnica, profesional y de posgrado, en las áreas STEM.
1.1.8 Fortalecer la capacidad instalada de las instituciones para la ampliación de la cobertura.
1.1.9 Impulsar la oferta de posgrado en áreas estratégicas.
1.1.10 Promover y dar seguimiento al Programa de Fomento a la Expansión y la Renovación Curricular de las IES particulares como fortalecimiento al Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior.



**Estrategia prioritaria 1.2.- Promover la permanencia y egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior.**

Acciones puntuales
1.2.1 Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES públicas y particulares, la implementación de programas de nivelación académica y de tutoría integral a estudiantes de nuevo ingreso.
1.2.2 Promover en las IES el desarrollo de programas de seguimiento integral de las trayectorias escolares de las y los estudiantes, incluido el acompañamiento académico, socioemocional, y vocacional.
1.2.3 Dar seguimiento a las trayectorias laborales y a las condiciones de trabajo de las y los egresados de los distintos subsistemas de educación superior.
1.2.4 Promover, con las autoridades educativas estatales y las IES, acciones para la atención y reincorporación de alumnos que suspendieron o abandonaron sus estudios durante la pandemia de la COVID-19.
1.2.5 Impulsar acciones para atender el rezago educativo provocado por la pandemia para alcanzar los aprendizajes establecidos en los planes y programas de estudio y apoyar el egreso de las y los estudiantes.
1.2.6 Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, la revisión y en su caso adecuación de normas y procesos escolares, así como de modelos educativos que permitan impulsar la permanencia y el egreso de las y los estudiantes.
1.2.7 Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, el establecimiento de protocolos para la identificación oportuna de la población estudiantil en riesgo de abandono escolar, en apoyo a los programas institucionales en la materia.

**Estrategia prioritaria 1.3.- Promover acciones afirmativas para garantizar el acceso y permanencia del estudiantado las y los jóvenes en situación de rezago académico y/o vulnerabilidad social y condición de discapacidad.**

Acciones puntuales
1.3.1 Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, el establecimiento de acciones de inclusión en apoyo a la población estudiantil con alguna discapacidad, para facilitar de manera adecuada a sus condiciones, la accesibilidad a planteles y servicios, así como la disponibilidad de materiales y recursos didácticos convenientes en el desarrollo de su aprendizaje.
1.3.2 Ampliar y fortalecer los programas de becas en educación superior para potenciar su impacto en el acceso y permanencia del estudiantado en condiciones de vulnerabilidad social y condición de discapacidad; con énfasis en las entidades con mayor rezago de cobertura de educación superior.
1.3.3 Impulsar acuerdos de colaboración con las Universidades Públicas Federales y Universidades Públicas Estatales para asegurar el acceso, con equidad e inclusión, de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y condición de discapacidad en todos sus programas de licenciatura y de TSU.
1.3.4 Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, la adopción de modelos educativos que faciliten la formación integral de las y los estudiantes en condiciones de discapacidad, así como la consecuente sensibilización y capacitación del personal directivo, docente y de apoyo en materia de inclusión y atención para personas con discapacidad.





## Estrategia prioritaria 1.4.- Consolidar el Registro Nacional de Opciones de Educación Superior (RENOES) como instrumento para orientar el ingreso a educación superior.

Acciones puntuales
1.4.1 Establecer las bases normativas y administrativas que garanticen la planeación, el desarrollo, operación y mejora continua del RENOES.
1.4.2 Establecer acuerdos con las autoridades educativas estatales, las COEPES o instancias equivalentes, los subsistemas de educación superior y las IES públicas y particulares para ampliar y fortalecer la operación y difusión del RENOES como instrumento eficiente de información a los aspirantes y a la sociedad sobre la diversidad y dinámica de la oferta de educación superior.
1.4.3 Ampliar y actualizar de manera permanente la información del RENOES para dar a conocer la oferta educativa de las IES públicas y particulares de los tres subsistemas de educación superior en la totalidad de entidades federativas.
1.4.4 Fortalecer la colaboración con las IES públicas y particulares, así como con las de educación media superior, para asegurar la mejora continua de los instrumentos de apoyo a la orientación vocacional de los aspirantes a ingresar a la educación superior.

## Estrategia prioritaria 1.5.- Impulsar y consolidar el sistema nacional de becas para la educación superior, en favor de las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Acciones puntuales
1.5.1 Consolidar el desarrollo del Sistema Nacional de Becas para la Educación Superior, mediante la ampliación sostenida de la cobertura y la articulación de los programas de becas para apoyar el ingreso, la permanencia y la conclusión exitosa y oportuna de las y los estudiantes de los programas de formación profesional.
1.5.2 Incrementar, de manera sostenida, las becas de licenciatura y posgrado para las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.
1.5.3 Impulsar la incorporación en los programas de becas federales para educación superior, a estudiantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, madres jóvenes o jóvenes embarazadas de 18 a 29 años, mujeres en carreras de las áreas STEM y estudiantes de carreras que promueven la educación intercultural, plurilingüe y comunitaria.
1.5.4 Promover la continuidad de las modalidades de becas federales destinadas a apoyar la excelencia académica, la formación profesional y el egreso de las y los estudiantes de licenciatura o TSU que hayan sido becarios/as previamente.
1.5.5 Promover la continuidad de becas a estudiantes de nuevo ingreso a educación superior en condición de vulnerabilidad.
1.5.6 Promover la participación de las instituciones particulares de educación superior para incrementar, conforme a su capacidad instalada, el porcentaje de becas que se otorgan a las y los estudiantes de nuevo ingreso y en condiciones de vulnerabilidad.



**Objetivo prioritario 2.- Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.**

**Estrategia prioritaria 2.1.- Actualizar las disposiciones jurídicas y normativas para fortalecer la integración del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) en los términos de la LGES.**

Acciones puntuales
2.1.1 Promover con las autoridades educativas y los congresos de las entidades federativas la armonización de los marcos normativos locales a las disposiciones del Artículo 3o de la CPEUM y de la LGES.
2.1.2 Promover cambios a la normativa de las IES que faciliten una mejor articulación, coordinación y colaboración entre ellas y organismos de los sectores, público, social y privado.
2.1.3 Promover la actualización de la normativa federal, que en su caso corresponda, a las disposiciones de la LGES.
2.1.4 Colaborar con los poderes Ejecutivo y Legislativo en los cambios necesarios a la normatividad para el establecimiento del Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.
2.1.5 Impulsar las reformas necesarias a las normativas federal y estatales para posibilitar la asignación directa de los recursos federales a las IPES con la figura de organismos descentralizados de los estados.
2.1.6 Realizar gestiones ante las autoridades educativas y hacendarias para lograr reformas normativas que permitan a las IPES, el ejercicio directo de los recursos autogenerados con criterios de honestidad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia.
2.1.7 Promover la actualización del marco normativo que regula la educación superior que imparten los particulares tanto a nivel licenciatura como posgrado, en términos del Título Séptimo de la LGES.



## **Estrategia prioritaria 2.2.- Robustecer, en el marco del CONACES, los procesos de planeación participativa del SNES.**

<b>Acciones puntuales</b>
2.2.1 Impulsar la participación de las IES públicas y particulares de los tres subsistemas en los procesos de planeación del Sistema Nacional y los Sistemas Locales de Educación Superior.
2.2.2 Consolidar el funcionamiento del CONACES, como órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso, por medio de la realización de los proyectos y acciones contenidos en su programa anual de trabajo.
2.2.3 Impulsar la organización de la Convención Nacional de Educación Superior como espacio de diálogo y establecimiento de compromisos de los diversos actores relevantes de la educación superior.
2.2.4 Consolidar el Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal (CONAEN) y el Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas (CCENP), como órganos colegiados para generar acuerdos sobre políticas y acciones para el desarrollo del subsistema de escuelas normales e instituciones de formación docente y para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.
2.2.5 Impulsar la realización de las acciones que se acuerden en el marco del CONACES, del CONAEN y del CCENP en las entidades federativas y en los subsistemas de educación superior, así como la difusión de sus avances y resultados.
2.2.6 Impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el desarrollo armónico del SNES.
2.2.7 Acordar mecanismos de coordinación entre la SEP y el CONACYT para mejorar la articulación de las políticas y los programas correspondientes al SNES y al Sistema de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
2.2.8 Impulsar acciones de vinculación del SNES con los Sistemas Locales Educación Superior y con los tipos y niveles de educación básica y la media superior.
2.2.9 Elaborar, de manera coordinada entre la autoridad educativa federal y las autoridades educativas locales, el informe anual sobre el estado que guarda la educación superior, en los términos establecidos en la LGES.



**Estrategia prioritaria 2.3.- Impulsar, en el marco de las COEPES o instancias equivalentes, las acciones para fortalecer la planeación de los sistemas estatales de educación superior.**

Acciones puntuales
2.3.1 Apoyar y asegurar la operación de las COEPES o instancias equivalentes en las 32 entidades federativas del país y dar seguimiento a sus programas de trabajo.
2.3.2 Fortalecer el espacio de deliberación de las COEPES o instancias equivalentes y asegurar el cumplimiento de su programa anual de trabajo.
2.3.3 Fomentar la participación de las comunidades de investigación, académicas y estudiantiles, así como de los sectores público, social y privado en la planeación, el desarrollo y la evaluación de los Sistemas Locales de Educación Superior.
2.3.4 Contribuir a la armonización, seguimiento y evaluación de los Programas Estatales de Educación Superior (PROEES) a cargo de las autoridades educativas locales con la colaboración de COEPES o instancias equivalentes, y realizar foros para el intercambio y difusión de sus avances y resultados.

**Estrategia prioritaria 2.4- Conformar el Espacio Común de Educación Superior con la promoción de una internacionalización solidaria, para facilitar la movilidad de las y los estudiantes y personal académico y ampliar las redes de colaboración entre las IES nacionales y extranjeras.**

Acciones puntuales
2.4.1 Expedir los lineamientos, en el marco del CONACES, para la creación y el funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior (ECOES).
2.4.2 Establecer mecanismos de articulación entre el ECOES, el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y de un Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos a cargo de la autoridad educativa federal.
2.4.3 Promover el diseño de mecanismos para la movilidad y tránsito interinstitucional de las y los estudiantes, para la continuidad de estudios entre la educación superior universitaria, tecnológica y de educación normal tanto a nivel profesional como a nivel posgrado.
2.4.4 Fortalecer programas y acciones de cooperación e intercambio académico entre las IES ubicadas en las distintas regiones del país y con sus pares a nivel internacional.
2.4.5 Promover la ampliación de redes, alianzas y consorcios académicos en los ámbitos regional, nacional e internacional.
2.4.6 Impulsar las actividades de internacionalización y cooperación académica entre las IES públicas y particulares de los tres subsistemas de educación superior, identificando las mejores prácticas para el apoyo a la movilidad de las y los estudiantes y del personal académico de nivel licenciatura y posgrado.
2.4.7 Impulsar el establecimiento y fortalecimiento de posgrados interinstitucionales.



**Estrategia prioritaria 2.5.- Operar y consolidar el sistema integrado de información de la educación superior (SIIES), como instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación de la educación superior.**

Acciones puntuales
2.5.1 Establecer las bases normativas y administrativas que garanticen la planeación y el desarrollo del SIIES; con visión de largo plazo, apoyado en el trabajo colegiado y la colaboración interinstitucional.
2.5.2 Establecer los mecanismos que garanticen la generación, integración y sistematización de la información estadística de la educación superior con calidad, pertinencia; y de acceso abierto a toda la sociedad.
2.5.3 Promover la difusión amplia y la utilización del SIIES, como instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación de las políticas y programas de educación superior.
2.5.4 Impulsar la generación y sistematización de información estadística e indicadores oportunos y pertinentes para evaluar los avances y resultados de las políticas de educación superior, así como las contribuciones a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).
2.5.5 Impulsar la coordinación y apoyo del SIIES al funcionamiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.





**Objetivo prioritario 3.- Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.**

**Estrategia prioritaria 3.1.- Impulsar en las IES la transformación de los modelos educativos y de los procesos de enseñanza aprendizaje para la formación de excelencia de las y los estudiantes.**

Acciones puntuales
3.1.1 Promover la reflexión, revisión y transformación de los modelos educativos, <b>métodos didácticos</b> y la actualización curricular en los subsistemas de educación superior <b>tanto en IES públicas como particulares.</b>
3.1.2 Impulsar investigaciones educativas y espacios interinstitucionales para la socialización de experiencias <b>y propuestas</b> de innovación educativa, centradas en la formación integral de las y los estudiantes, que incorporen transversalmente la perspectiva intercultural y de género.
3.1.3 Promover en los subsistemas de educación superior el establecimiento de programas institucionales para el aprendizaje mediado por las Tecnologías de Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) en modalidades virtuales e híbridas.
3.1.4 Impulsar modelos educativos con perspectiva intercultural, que fomenten y fortalezcan la revalorización de las lenguas y culturas indígenas del país en las IES.
3.1.5 Promover programas para la cultura de paz y la no violencia en las IES, así como programas con perspectiva de género.
3.1.6 Coordinar, en el marco del CONACES y con la participación de las IES, la elaboración del Plan de Acción para lograr que éstas se constituyan como espacios libres de violencia y discriminación hacia las mujeres; e impulsen acciones integrales con perspectiva de género.
3.1.7 Impulsar, al interior de las IES, la conformación de instancias para la igualdad de género que den seguimiento a las acciones establecidas en el Artículo 43 de la LGES.
<b>3.1.8 Impulsar modelos educativos que contemplen como uno de los ejes transversales la educación para la sostenibilidad, que abonen tanto a la sensibilización en materia de desarrollo sostenible como a la formación de capacidades para desarrollo de estrategias que fortalezcan el logro de los ODS.</b>
3.1.9 Promover entre las IES la incorporación de contenidos curriculares y extracurriculares relacionados con el emprendimiento asociativo, la educación financiera y la cultura contributiva como parte integral de la formación de las y los estudiantes con el propósito de que adquieran las capacidades para que enfrenten de mejor manera su incorporación al campo laboral <b>y los empleos del futuro.</b>
4.1.10 Promover entre las IES la incorporación <b>en sus programas de estudio</b> de contenidos curriculares y extracurriculares relacionados con el emprendimiento asociativo, la educación financiera y la cultura contributiva como parte integral de la formación de las y los estudiantes.
4.1.8 Promover la educación financiera y la cultura contributiva como parte integral de la formación de las y los estudiantes con el propósito de que adquieran las capacidades para que enfrenten de mejor manera su incorporación al campo <b>laboral.</b> <a href="#">Pasar a 4.2</a>





**Estrategia prioritaria 3.2.- Impulsar procesos de innovación educativa y transformación digital en las IES.**

Acciones puntuales
3.2.1 Promover en los subsistemas de educación superior el establecimiento de programas institucionales para el aprendizaje mediado por las TICCAD en todas las modalidades y opciones educativas.
3.2.2 Ampliar la disponibilidad de las TICCAD en el Sistema Nacional de Educación Superior, en apoyo al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y al fortalecimiento de los modelos educativos abiertos y a distancia, con criterios de equidad e inclusión.
3.2.3 Promover programas institucionales para fortalecer las habilidades, la alfabetización y la cultura digital con atención prioritaria en las regiones con mayor rezago.
3.2.4 Gestionar mecanismos de acceso amplio a internet para estudiantes y personal académico.
3.2.5 Impulsar investigaciones sobre innovación educativa digital y estrechar la colaboración entre las distintas comunidades educativas e IES en el país.
3.2.6 Incorporar planes de transformación digital para los procesos críticos de la gestión educativa que permitan avanzar hacia la madurez digital de las IES.
3.2.7 Formular y mantener actualizados planes de continuidad de los servicios educativos para casos de emergencias y crisis adecuados a los riesgos potenciales de cada región.
3.2.8 Promover la actualización y certificación del personal docente en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el Sistema Nacional de Educación Superior.





**Estrategia prioritaria 3.3.- Operar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior mediante una estrategia progresiva y contextualizada.**

Acciones puntuales	
3.3.1	Impulsar, en el marco del CONACES, la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y los marcos de actuación del SNES, con la participación, en la materia, de los sistemas locales de educación superior.
3.3.2	Proponer al CONACES las bases normativas, organizacionales y administrativas para la evaluación y mejora continua de la educación superior.
	Formular y proponer al CONACES, los lineamientos y orientaciones para los procesos de autoevaluación, evaluación de los sistemas estatales, evaluación de los subsistemas de educación superior, la metaevaluación del SEAES, así como las disposiciones normativas para la regulación de los organismos acreditadores.
3.3.4	Realizar programas de formación para las y los evaluadores y de generación de recursos documentales y audiovisuales de apoyo a la evaluación y la mejora continua en la educación superior.
	3.3.5 Impulsar y coordinar la integración de los padrones de pares evaluadores del SEAES.
3.3.6	Emitir las convocatorias para iniciar los procesos de autoevaluación institucional de carácter diagnóstico y de los sistemas estatales como un mecanismo progresivo y de transición al Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
3.3.7	Promover, realizar y dar seguimiento a ejercicios piloto de coevaluación en IES de los tres subsistemas de educación superior.
	3.3.8 Impulsar y coordinar, en el marco del SEAES, la primera evaluación del sistema nacional de educación superior, así como de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente y de los sistemas locales de educación superior.
3.3.9	Sistematizar y someter a consideración del CONACES, los informes sobre el estado, avances y resultados de la autoevaluación institucional, de los sistemas estatales, de los subsistemas de educación superior y del sistema nacional de educación superior.
3.3.10.	Impulsar proyectos de colaboración interinstitucional, nacionales e internacionales, para generar sinergias y compartir buenas prácticas en materia de evaluación y acreditación de la educación superior.





**Estrategia prioritaria 3.4.- Promover el fortalecimiento de las trayectorias del personal académico en las IES.**

Acciones puntuales
3.4.1 Realizar diagnósticos sobre las trayectorias y condiciones de trabajo de las distintas figuras del personal académico de los subsistemas de educación superior.
3.4.2 Elaborar propuestas de reformas para el reconocimiento y fortalecimiento del personal académico y la carrera docente, con la participación de las comunidades de las IES, basadas en criterios de igualdad de género, étnica, lingüística y cultural.
3.4.3 Desarrollar programas innovadores de formación, <b>actualización y capacitación</b> del personal académico y directivo de las IES.
3.4.4 Gestionar el establecimiento de un programa presupuestario, en la estructura programática del PEF, para la formación y fortalecimiento del personal académico.
3.4.5 Promover la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN para fortalecer las habilidades pedagógicas y didácticas del personal académico de los subsistemas universitario y tecnológico.
3.4.6 Promover la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN para actualizar y fortalecer los conocimientos disciplinares del personal académico de las escuelas formadoras de docentes.
3.4.7 Impulsar el establecimiento de programas sostenibles de retiro voluntario del personal académico y de renovación generacional en las IES, con alcance nacional.





**Estrategia prioritaria 3.5.- Impulsar el posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica en las para garantizar el derecho de la población mexicana a disfrutar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.**

### Acciones puntuales

3.5.1 Establecer acuerdos entre la SES y el CONACyT para fortalecer la investigación científica, humanística y tecnológica en las IPES, así como los programas de posgrado con una perspectiva de territorialidades.

3.5.2 Impulsar, en el marco del CONACES y las COEPES o instancias equivalentes, la educación de posgrado como medio para fortalecer la vinculación entre la formación y la investigación que se genera en las IES, con un enfoque centrado en el bienestar social y el desarrollo sustentable y sostenible.

3.5.3 Promover la creación y consolidación de polos regionales de investigación y posgrado, laboratorios y redes de innovación social de manera articulada con los sistemas nacional y estatales de ciencia, tecnología e innovación.

3.5.4 Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en las IES públicas y particulares, con un enfoque intercultural, de inclusión social y desarrollo sustentable.

3.5.5 Impulsar acuerdos entre la SEP y el CONACyT para ampliar la cobertura y fortalecer los programas de becas de posgrado, con criterios de interculturalidad, inclusión y equidad.

3.5.6 Impulsar el desarrollo de programas de posgrado que fortalezcan el desarrollo y consolidación de trayectorias y condiciones del personal administrativo y académico que labora en las IES.

3.5.7 Impulsar la participación de las IES públicas y particulares en acciones de cooperación e intercambio científico, tecnológico, académico, estudiantil y cultural, a nivel nacional e internacional.



**Estrategia prioritaria 3.6.- Impulsar el derecho constitucional a la cultura física y la práctica deportiva de las y los estudiantes y de la población mexicana en general.**

Acciones puntuales
3.6.1 Apoyar el desarrollo de programas específicos de cultura física en las IES de los tres subsistemas de educación superior, para fomentar la salud integral y mejorar la calidad de vida de las comunidades escolares y de la población en general.
3.6.2 Proponer a las IES la incorporación de contenidos y prácticas educativas relacionados con la adquisición de estilos de vida saludables en sus planes curriculares.
3.6.3 Impulsar en las IES el desarrollo de las habilidades socioemocionales por medio de la práctica del deporte, así como la diversificación de las opciones deportivas con perspectiva de género e interculturalidad.
3.6.4 Fomentar en las IES la práctica del deporte como un medio para fortalecer la educación integral, la cultura de paz y para prevenir adicciones y conductas nocivas y antisociales.
3.6.5 Impulsar acuerdos de colaboración entre la Comisión Nacional del Deporte y las IES, para la detección de deportistas de alto rendimiento y el impulso de eventos y actividades deportivas que contribuyan a extender la cultura física y al mejoramiento de los resultados nacionales en competencias internacionales.
3.6.6 Impulsar acuerdos entre las autoridades educativas federales, estatales y las IPES, para diseñar esquemas de colaboración que permitan apoyar el mejoramiento y ampliación de las instalaciones deportivas.



**Objetivo prioritario 4.- Impulsar la vinculación y el compromiso social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.**

**Objetivo prioritario 4.- Impulsar o fortalecer el compromiso y la responsabilidad social de las instituciones de educación superior desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar y desarrollo sostenible del país.**

**Estrategia prioritaria 4.1.- Fortalecer las acciones de vinculación de las IES con los sectores público, privado y social y en coordinación con los tres órdenes de gobierno.**

**Estrategia prioritaria 4.2.- Fortalecer las acciones de coordinación necesarias para la vinculación entre las IES, los sectores público, privado y social y los tres órdenes de gobierno.**

Acción puntual
<p>4.1.1 Impulsar y dar seguimiento, en el marco del CONACES y de las COEPES, el establecimiento y adecuado funcionamiento de las instancias de vinculación, consulta y participación social que establece la LGES.</p> <p>Eliminar</p>
<p>4.1.2 Impulsar, en el marco del CONACES y las COEPES, la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico, enfocados a la atención de los problemas prioritarios y a las necesidades sociales y productivas del desarrollo local, regional y nacional, con pertinencia e interculturalidad.</p> <p>4.2.2 Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, que la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico, que realizan las IES se enfoquen en la atención de los problemas prioritarios y a las necesidades sociales y productivas del desarrollo local, regional y nacional, con pertinencia y perspectiva intercultural.</p> <p>Quitar y poner en su lugar 4.3.3 Promover la incorporación en el programa anual de trabajo de las COEPES, la identificación e impulso de acciones encaminadas a impulsar la Economía Social y Solidaria, el servicio social comunitario y la educación dual.</p>
<p>4.1.3 Promover, en el marco de las COEPES, con respeto a la autonomía universitaria, la incorporación de innovaciones académicas y curriculares en las IES enfocados a fortalecer la vinculación entre los alumnos y los sectores social y productivo.</p> <p>Eliminar</p>
<p>4.1.4 Promover en los programas de trabajo de las instancias de vinculación una consulta y participación social de las entidades federativas, acciones para impulsar la economía social y solidaria, el servicio social comunitario, la educación dual, el emprendimiento asociativo, la educación financiera, entre otros.</p> <p>4.1.2 Promover que las instancias de vinculación estatal incluyan en sus programas de trabajo acciones para impulsar en las IES proyectos de economía social y solidaria, de servicio social comunitario, de educación dual, de educación intercultural, de emprendimiento asociativo y de educación financiera, entre otros.</p> <p>Eliminar</p>
<p>4.1.5 Impulsar, en colaboración con las autoridades educativas y las IES, la modalidad de educación dual en actividades prioritarias de desarrollo productivo de desarrollo sostenible, en beneficio de la formación integral</p>





de las y los estudiantes. 4.3.1 Impulsar, en colaboración con las autoridades educativas, **el sector productivo y las IES, el desarrollo de programas educativos en la modalidad dual enfocados** en las actividades prioritarias de desarrollo productivo.

Pasar a 4.2 y en su lugar poner 4.1.8 Apoyar el diálogo y establecimiento de acuerdos entre las IES, los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de los sectores social y productivo para el desarrollo de proyectos con enfoque territorial, que favorezcan la inserción laboral de las y los estudiantes y personas egresadas.

4.1.6 Impulsar la colaboración de las autoridades educativas y las IES, para la creación y operación de un observatorio de prácticas en materias de vinculación de las IES.

4.1.6 **Crear y operar un observatorio de buenas prácticas en materia de vinculación de las IES, con el fin de que, en colaboración con las autoridades educativas, se apoyen, difundan y reconozcan las mejores prácticas, programas y proyectos de extensión y vinculación social y productiva de las IES.**

Pasar a 4.2

4.1.7 Impulsar un Acuerdo Nacional de Servicio Social para la Educación Superior que fortalezca la vinculación de las IES con la atención de las necesidades y los problemas prioritarios sociales, educativos y productivos a nivel local y regional.

4.2.3 Impulsar un Acuerdo Nacional **entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y las IES para que el Servicio Social que realizan los alumnos de Educación Superior se vincule con** la atención de las necesidades y los problemas prioritarios sociales, educativos y productivos a nivel local y regional.

Pasar a 4.2

4.1.8 Apoyar el diálogo y establecimiento de acuerdos entre las IES, los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de los sectores social y productivo para el desarrollo de proyectos con enfoque territorial, que favorezcan la inserción laboral de las y los estudiantes y personas egresadas.

4.1.4 Crear **condiciones para ampliar** el diálogo y **el establecimiento de acuerdos** entre las IES, **los gobiernos locales** y las organizaciones de los sectores social y productivo para el desarrollo de proyectos con enfoque territorial, que favorezcan la inserción laboral de **los egresados de educación superior.**

Eliminar

4.1.9 Establecer acuerdos, en el marco de las COEPES para impulsar y dar seguimiento al funcionamiento de las instancias de vinculación consulta y participación social, impulso a proyectos de transferencia de tecnología, creación y operación de centros de innovación y desarrollo productivo en las IES.

4.1.5 Establecer acuerdos, en el marco de las COEPES **y sus instancias de vinculación, para impulsar** proyectos de transferencia de tecnología **y crear** centros de innovación y desarrollo productivo en las IES.

Eliminar

4.1.10 Promover entre las IES la incorporación de contenidos curriculares y extracurriculares relacionados con el emprendimiento asociativo, la educación financiera y la cultura contributiva como parte integral de la formación de las y los estudiantes con el propósito de que adquieran las capacidades para que enfrenten de mejor manera su incorporación al campo laboral.

4.1.10 Promover entre las IES la incorporación **en sus programas de estudio** de contenidos curriculares y extracurriculares relacionados con el emprendimiento asociativo, la educación financiera y la cultura contributiva como parte integral de la formación de las y los estudiantes.

4.1.8 Promover la educación financiera y la cultura contributiva como parte integral de la formación de las y los estudiantes con el propósito de que adquieran las capacidades para que enfrenten de mejor manera su incorporación al campo laboral. Pasar a 4.2

**Estrategia prioritaria 4.2.- Promover y apoyar el fortalecimiento del compromiso social de las IES con la solución de los retos sociales, económicos y culturales de los territorios.**





**Estrategia prioritaria 4.1.- Promover en las IES las actividades de formación para la gestión, vinculación y transferencia del conocimiento, con los sectores público, privado y social.**

Acción puntual
4.2.1 Impulsar, en el marco del CONACES, el establecimiento de acuerdos entre las autoridades educativas y las IES, para fortalecer el compromiso social, basado en el trabajo colaborativo, la orientación a resultados con impacto social; la inclusión social en la educación, la igualdad de género; la interculturalidad, el respeto a los derechos humanos, la internacionalización solidaria y el desarrollo sostenible. 4.2.1 Impulsar, en el marco del CONACES, un Acuerdo Nacional entre autoridades educativas e IES para fortalecer la responsabilidad social universitaria, el trabajo colaborativo, la orientación a resultados con impacto social, la inclusión social, la igualdad de género, la interculturalidad, el respeto a los derechos humanos, la internacionalización solidaria y el desarrollo sostenible.
4.2.2 Impulsar, el establecimiento de acuerdos entre las autoridades educativas y las IES, para la incorporación en los criterios de diseño curricular y de evaluación educativa, las acciones encaminadas a dar cumplimiento del compromiso social de las IES con las comunidades, bajo una perspectiva intercultural. Se movieron a la estrategia 4.3 Se recomienda la eliminar este punto porque sus argumentos ya se encuentran en los puntos 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2 (nuevo orden)
4.2.3 Apoyar la difusión y reconocimiento de buenas prácticas, programas y proyectos de extensión y vinculación social de las IES. Se recomienda la eliminar este punto, pero agregar la argumentación en la acción 4.3.2 (nuevo orden)
4.2.4 Promover y apoyar proyectos de las IES enfocados a la inclusión de grupos sociales en situación vulnerable, propiciando su participación en acciones de transformación de sus entornos locales y regionales. Se recomienda eliminar este punto ya que está considerado en el Objetivo 1, estrategias 1.3 y 1.5
4.2.5 Impulsar el reconocimiento y la validez oficial de los estudios de las IES con sostenimiento social y comunitario, así como el acceso de sus estudiantes a programas de becas que otorga el Gobierno Federal. Se movieron a la estrategia 4.3 Se recomienda la eliminación de este punto al formar parte del objetivo 1, estrategias 1.1, 1.3 y 1.5, así como del objetivo 3, estrategia 3.3.
4.2.4 Desarrollar, en el marco de cada COEPES y con la participación de los diversos sectores de la sociedad, el análisis de la pertinencia y suficiencia de las actividades educativas, científicas y tecnológicas y su contribución al desarrollo territorial.
4.1.6 Estimular estrategias de enseñanza aprendizaje para desarrollar, entre las comunidades educativas, la economía social y solidaria y el emprendimiento asociativo con perspectiva intercultural.
4.1.7 Consolidar en las IES el servicio social con perspectiva intercultural y comunitaria como un mecanismo de retribución social de las y los estudiantes

**Estrategia prioritaria 4.3.- Impulsar la participación social en el desarrollo de la educación superior.**

Acción puntual
----------------



4.3.1 Impulsar en el marco del CONACES y de las COEPES, el establecimiento de instancias de vinculación consulta y participación social, como mecanismos que amplíen la participación de las comunidades académicas de las IES, y de los sectores público, social y privado en los procesos de diseño, implementación y evaluación de planes y políticas de educación superior.

**Se recomienda unir este punto con el 4.1.1**

Pasar a 4.1

4.3.2 Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, con pleno respeto a la autonomía universitaria y normales para el diseño de propuestas para fortalecer la participación de los sectores público, social y privado, en el diseño y evaluación de la oferta académica de las IPES.

4.3.2 Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, con pleno respeto a la autonomía universitaria, el diseño de propuestas para fortalecer la participación de los sectores público, social y privado, en el diseño y evaluación de la oferta académica de las IES.

Pasar a 4.2

~~4.3.3 Promover la incorporación en el programa anual de trabajo de las COEPES, la identificación e impulso de acciones encaminadas a impulsar la Economía Social y Solidaria, el servicio social comunitario y la educación dual.~~

**Se recomienda la eliminación de este punto al estar considerado en la acción 4.1.2 (nuevo orden)**

Pasar a 4.1

4.3.4 Promover el desarrollo de programas de formación y reconocimiento dirigidos a las comunidades de las IES que influyan en la construcción de una sociedad de bienestar, democrática, de paz, cuidado del medio ambiente, derechos humanos, equidad de género e interculturalidad crítica en las IES.

4.3.4 Promover el desarrollo de programas de formación y reconocimiento dirigidos a las comunidades de las IES que influyan en la construcción de una sociedad de bienestar, democrática, de paz, cuidado del medio ambiente, derechos humanos, equidad de género e interculturalidad crítica en las IES.

4.2.4 Promover y apoyar proyectos de las IES enfocados a la inclusión de grupos sociales en situación vulnerable, propiciando su participación en acciones de transformación de sus entornos locales y regionales.

4.2.3 Apoyar la difusión y reconocimiento de buenas prácticas, programas y proyectos de extensión y vinculación social de las IES.

4.2.5 Impulsar el reconocimiento y la validez oficial de los estudios de las IES con sostenimiento social y comunitario, así como el acceso de sus estudiantes a programas de becas que otorga el Gobierno Federal.



**Objetivo prioritario 5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.**

**Estrategia prioritaria 5.1.- Fortalecer la corresponsabilidad financiera de la Federación y de los gobiernos estatales para el cumplimiento progresivo de la obligatoriedad y gratuidad y el logro de la equidad y la suficiencia presupuestaria.**

Acciones puntuales
5.1.1 Promover la alineación de los presupuestos; federal y estatales destinados a la educación superior con los objetivos, estrategias, acciones y metas de los planes nacional y estatales de educación superior, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS) y los planes de desarrollo de las IPES.
5.1.2 Impulsar acuerdos y mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas, las IES con las autoridades hacendarias y órganos legislativos para el establecimiento de un <span style="background-color: yellow;">nuevo</span> modelo de financiamiento que garantice la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior.
5.1.3 Realizar gestiones ante los poderes Ejecutivo y Legislativo, para dar cumplimiento, a la mayor brevedad, al mandato constitucional de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.
5.1.4 Gestionar ante las autoridades hacendarias y los gobiernos locales la asignación de presupuestos crecientes a las IPES para dar cumplimiento gradual al mandato establecido en los Artículos 119 de la LGE y 62 de la LGES, de destinar recursos públicos para educación superior equivalentes al uno por ciento del PIB.
5.1.5 Proponer adecuaciones a los lineamientos de asignación y operación del Fondo de Aportaciones Múltiples para atender las necesidades de infraestructura y equipamiento de los distintos subsistemas de educación superior.
5.1.6 Gestionar, ante las autoridades hacendarias y educativas, federal y estatales, los recursos necesarios en materia de plazas docentes, administrativas y directivas necesarias para la ampliación, diversificación y mejora continua de la oferta de educación superior, considerando las necesidades de los diversos subsistemas y tipos de instituciones.
5.1.7 Impulsar acuerdos entre la SEP, las autoridades hacendarias y las IPES, a nivel federal y estatal, para el reconocimiento gradual de la plantilla de personal necesaria para el desarrollo de sus funciones sustantivas con calidad, equidad y pertinencia.
5.1.8 Gestionar ante las autoridades hacendarias la asignación de recursos en el primer semestre del año fiscal necesarios para cubrir la política salarial anual de las IPES.
5.1.9 Gestionar la asignación de recursos para nivelación salarial de los tabuladores de las IPES, a fin de que ninguna categoría perciba ingresos por debajo del salario mínimo general vigente.



**Estrategia prioritaria 5.2.- Avanzar en la equidad presupuestal entre las IPES y subsistemas de educación superior, considerando el reconocimiento de su diversidad.**

<b>Acciones puntuales</b>
5.2.1 Establecer mesas de trabajo en cada entidad federativa, con la participación de equipos de la SEP y de las autoridades estatales para construir acuerdos que permitan avanzar hacia las aportaciones paritarias en el financiamiento público a las IPES con la figura de organismos descentralizados estatales.
5.2.2 Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo, en tiempo real, de la ministración oportuna de los recursos comprometidos en los convenios de apoyo financiero, así como su ejercicio con <b>legalidad</b> , honestidad, eficacia, eficiencia, <b>economía, racionalidad, austeridad</b> , transparencia <b>y rendición de cuentas</b> .
5.2.3 Establecer mesas de trabajo en cada entidad federativa, con la participación de equipos de la SEP y de las autoridades estatales para construir un nuevo esquema, con mayor equidad, para la asignación del financiamiento para las IPES.
5.2.4 Impulsar, en coordinación con las autoridades federal y estatales y el INEGI, la Cuenta Nacional de Gasto en Educación Superior que apoye el seguimiento de las fuentes y usos de recursos aplicados a la educación superior.
5.2.5 Definir criterios e indicadores de equidad y suficiencia para la asignación del presupuesto federal a los diversos tipos de instituciones de los tres subsistemas de educación superior, con enfoque territorial y énfasis en comunidades indígenas y afroamericanas.

**Estrategia prioritaria 5.3.- Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IPES.**

<b>Acciones puntuales</b>
5.3.1 Establecer acuerdos con las IPES en riesgo de déficit financiero para el acompañamiento de las autoridades federales y estatales, en la construcción de estrategias para su atención y solución.
5.3.2 Gestionar ante la SHCP y los gobiernos estatales recursos económicos para apoyar las acciones de reestructuración financiera e institucional que se acuerden con las IPES.
5.3.3 Promover, con pleno respeto a la autonomía de las universidades, incorporar en la reglamentación interna de las IES, disposiciones de disciplina financiera, que atiendan los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.
5.3.4 Impulsar, con respeto a la autonomía universitaria, las reformas de los sistemas de pensiones y jubilaciones de las universidades públicas para reducir los pasivos contingentes y el déficit financiero estructural.





## Estrategia prioritaria 5.4.- Promover el mejoramiento de los instrumentos de financiamiento de las funciones sustantivas de las IPES, así como la diversificación de las fuentes de financiamiento.

### Acciones puntuales

5.4.1 Impulsar acuerdos entre las autoridades educativas y las IES con las autoridades hacendarias y órganos legislativos para el diseño y establecimiento de programas e instrumentos de financiamiento para apoyar de manera adecuada las funciones sustantivas de las IPES.

5.4.2 Gestionar ante las autoridades hacendarias la creación de mecanismos adecuados de financiamiento para apoyar el desarrollo de la carrera docente de los profesores de tiempo completo y de asignatura.

5.4.3. Impulsar acuerdos entre las autoridades educativas y las IES con las autoridades hacendarias y órganos legislativos para el establecimiento de mecanismos de financiamiento de las necesidades de infraestructura, equipamiento y conectividad en las IPES, con visión de largo plazo.

5.4.4 Identificar y socializar las mejores prácticas nacionales e internacionales en la diversificación de fuentes de financiamiento para la educación superior.

5.4.5 Impulsar acuerdos entre la SEP, las autoridades hacendarias y las IPES, a nivel federal y estatal, para identificar y establecer mecanismos alternos de financiamiento y de recursos autogenerados en las IPES.

5.4.6 Promover ante los poderes Ejecutivo y Legislativo, federal y estatales, reformas a la legislación hacendaria, para el establecimiento de contribuciones que generen recursos adicionales para apoyar el financiamiento de las funciones sustantivas de las IPES.

5.4.7 Modificar los decretos, normas, reglamentos internos de las IES para generar recursos propios y estar exentas de una carga fiscal que impida su desarrollo.

## Estrategia prioritaria 5.5.- Fortalecer la transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto y rendición de cuentas de las IES.

### Acciones puntuales

5.5.1 Incorporar como eje transversal en la operación de todos los planes y programas de educación superior la eficiencia y transparencia en la asignación y ejercicio de los recursos destinados a las funciones sustantivas de las IPES.

5.5.2 Revisar y mejorar de manera continua las disposiciones normativas y los mecanismos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos, ante las comunidades de las IPES.

5.5.3 Fortalecer y divulgar las buenas prácticas de responsabilidad y compromiso social en las IPES, así como de transparencia y rendición de cuentas.

5.5.4 Impulsar el acceso abierto de la información financiera de educación superior a través del Sistema de Información Integrado de la Educación Superior.

5.5.5 Proponer a la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, contralorías estatales y los correspondientes órganos superiores de fiscalización locales, mejoras a los procesos de auditoría interna, externa y de fiscalización de los ingresos propios, así como los ingresos y gastos financiados con aportaciones federales, subsidios federales y, en su caso, participaciones federales, considerando los criterios para la asignación presupuestal del nuevo modelo de financiamiento y las características de las IPES.



## 8.- Metas para el bienestar y Parámetros (Propuesta)

Con la finalidad de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios establecidos en el PRONES 2023-2024, así como realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los compromisos establecidos, se plantean las siguientes Metas para el Bienestar y Parámetros:

Metas para el bienestar y parámetros
<p>Objetivo prioritario 1.- Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.</p> <p>Meta para el bienestar 1.1: Tasa bruta de cobertura en educación superior. Meta 2024-2025: 48.3%</p> <p><b>Parámetro 1.1.1:</b> Tasa bruta de cobertura en los cuatro primeros deciles de ingreso.</p> <p><b>Parámetro 1.1.2:</b> Índice de absorción del nivel profesional (TSU y Licenciatura)</p>
<p>Objetivo prioritario 2.- Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.</p> <p>Meta para el bienestar 2.1: Porcentajes de Entidades Federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, o instancia equivalente integrada y en funcionamiento. Meta 2024: 100%</p> <p><b>Parámetro 2.1.1:</b> Entidades Federativas con armonización del marco normativo local a las disposiciones del Artículo 3o de la CPEUM y de la LGES.</p> <p><b>Parámetro 2.1.2:</b> Entidades Federativas con programa estatal de educación superior publicado.</p>
<p>Objetivo prioritario 3.- Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.</p> <p>Meta para el bienestar 3.1: Porcentaje de IEPS con procesos de autoevaluación institucional concluidos. Meta 2024-2025: 30%</p> <p><b>Parámetro 3.1.1:</b> Relación de número de estudiantes por profesor de tiempo completo o equivalente.</p>



**Parámetro 3.1.2.**-Porcentaje de IPES con espacios para la atención de casos de violencia de género.

Objetivo prioritario 4.- Impulsar el compromiso y la responsabilidad social de las IES desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar y al desarrollo sostenible del país.

Meta para el bienestar 4.1: Porcentaje de IES con proyectos de vinculación con los sectores público, privado y social. Meta 2024-2025: 40%

**Parámetro 4.1.1:** Porcentaje de IES del Subsistema Tecnológico con modalidad dual

**Parámetro 4.1.2:** Porcentaje de estudiantes en programas de vinculación social y productiva

Objetivo prioritario 5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

Meta para el bienestar 5.1: Porcentaje del gasto público de educación superior anual con respecto al PIB. Meta 2024: 0.66%

**Parámetro 5.1.1:** Porcentaje de IES con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional.

**Parámetro 5.1.2:** Número de planteles públicos apoyados con recursos de inversión en infraestructura





## 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

En atención a lo dispuesto en la LGES y como resultado de los acuerdos logrados en el seno del CONACES, en el año 2024 se habrán diseñado las políticas educativas necesarias para impulsar la integración del SNES, con la suma de las capacidades interinstitucionales y una amplia coordinación de esfuerzos entre el gobierno federal, los gobiernos locales y las IES de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente, lo que permitirá: la construcción de un espacio común de la educación superior; la atención a 4.9 millones de estudiantes, para alcanzar una cobertura del 45% con equidad, dando prioridad a los grupos sociales y regiones en desventaja; se establecerán en cada uno de los subsistemas de educación superior procesos de mejora continua integral para ofrecer una educación de excelencia; se fortalecerá la responsabilidad social de las IES para que contribuyan al desarrollo territorial en beneficio de la población y el cuidado del medio ambiente.

Para avanzar en estos propósitos se concertará un nuevo modelo de financiamiento que permite a las IES cumplir con la misión que la sociedad les ha encomendado, atendiendo la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior establecida en el Artículo 3o de la CPEUM.

Estos logros se traducirán en una educación superior de excelencia para todos los mexicanos, por lo que este tipo educativo será considerado un factor estratégico para el desarrollo social y económico del país, ya que fomentará el desarrollo humano integral, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y las humanidades y promoverá la convivencia armónica mediante la apropiación de valores como el compromiso con el bienestar de la sociedad, la honestidad, la equidad e igualdad, la solidaridad y la participación democrática.

Los modelos educativos de las IES favorecerán la revalorización del personal académico, incluyendo más oportunidades de formación continua docente, y estarán centrados en la atención de las y los estudiantes, lo que asegurará el desarrollo de habilidades profesionales para la solución de problemas complejos, para la creatividad y la innovación. Asimismo, formará científicos, tecnólogos y humanistas del más alto nivel en todas las disciplinas, comprometidos con la atención de las necesidades del país mediante la aplicación de sus conocimientos de vanguardia y su amplia experiencia. En síntesis, las IES colaborarán en la formación de mejores seres humanos, ciudadanos y profesionistas.

Para 2040, nuestro país habrá incrementado la cobertura en educación superior, alcanzando una tasa bruta de escolarización del 65%, equivalente a una población estimada en 6.72 millones de estudiantes. Este avance también se verá reflejado en una reducción de las brechas entre jóvenes de distintas condiciones socioeconómicas e interestatales respecto a la media nacional, en beneficio de las y los estudiantes que actualmente habitan en estados con baja cobertura, haciendo efectivo el derecho humano a la educación superior de excelencia, independientemente del lugar de residencia, la situación socioeconómica o el área de estudios.

Esta visión de innovación y rearticulación del SNES en México no podrá lograrse plenamente sin línea de política pública que enfatice la producción de conocimientos y a la coordinación de esfuerzos académicos e interinstitucionales en el ámbito de la cooperación regional e



internacional. Durante las últimas dos décadas, se han presentado muy importantes transformaciones y crisis a nivel global, las cuales deben ser consideradas como tendencias de un escenario que repercutirá en la vida, estudio y trabajo de las próximas generaciones debido al cambio climático, las migraciones masivas derivadas de la violencia y la pobreza, el incremento de las inequidades entre regiones, países y zonas geopolíticas, la transformación de los mercados laborales, y la redefinición del papel de las universidades e IES en el desarrollo de los países y en la producción y transferencia de nuevos conocimientos, en la innovación y en la responsabilidad de sus funciones respecto del bienestar y de la solución de ingentes problemas económicos, sociales y culturales.

En los próximos veinte años la educación superior mexicana se desenvolverá en un contexto de grandes transformaciones, de transición paradigmática, generacional, demográfica y de rupturas en la geopolítica mundial, lo cual traerá consigo grandes implicaciones para las IES del país y a nivel global. La pandemia de la COVID-19 y sus irreversibles secuelas, son tan solo una muestra del alcance e impacto de las tendencias críticas que se viven y que seguirán presentándose en el futuro.

En este contexto general, la competencia entre las IES habrá pasado a la historia para dar lugar a la corresponsabilidad en el marco de horizontes de desarrollo compartidos. La tendencia de cambio más importante que se presenta en el actual debate sobre la renovación del papel de la educación superior en la sociedad, es el de la cooperación orientada hacia los conocimientos, la transdisciplinariedad, la ciencia y los datos abiertos, la conectividad, la sustentabilidad y la digitalización, desde la perspectiva de considerar la educación superior como un bien público y social y un derecho humano fundamental, no solo a interior de cada país, sino a nivel regional y mundial.

## 10.- Lista de dependencias y entidades participantes

**ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones De Educación Superior.

**BENM:** Benemérita Escuela Nacional de Maestros

**BUAP:** Benemerita Universidad Autónoma de Puebla

**CBENEQ:** Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro

**CAM-X:** Centro de Actualización del Magisterio Xalapa

**COLPOS:** Colegio de Postgraduados

**COEPES: AGS.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Aguascalientes

**COEPES: B.C.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Baja California

**COEPES: B.C.S.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Baja California Sur

**COEPES: CAMP.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Campeche

**COEPES: CHIS.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Chiapas

**COEPES: CHIH.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Chihuahua

**COEPES: COAH.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Coahuila

**COEPES: COL.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Colima

**COEPES: CDMX.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, CDMX

**COEPES: DGO.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Durango

**COEPES: GTO.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Guanajuato

**COEPES: GRO.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Guerrero

**COEPES: HGO.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Hidalgo

**COEPES: JAL.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Jalisco

**COEPES: MÉX.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, México

**COEPES: MICH.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Michoacán

**COEPES: MOR.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Morelos

- COEPES: NAY.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Nayarit
- COEPES: N.L.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Nuevo León
- COEPES: OAX.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Oaxaca
- COEPES: PUE.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Puebla
- COEPES: QRO.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Querétaro
- COEPES: Q.R.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Quintana Roo
- COEPES: S.L.P.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, San Luis Potosí
- COEPES: SIN.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Sinaloa
- COEPES: SON.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Sonora
- COEPES: TAB.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Tabasco
- COEPES: TAMS.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Tamaulipas
- COEPES: TLAX.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Tlaxcala
- COEPES: VER.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Veracruz
- COEPES: YUC.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Yucatán
- COEPES: ZAC.:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, Zacatecas
- MEJOREDUC:** Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
- CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- CONACES:** Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior.
- DFP:** Dirección de Formación Profesional
- DGEN:** Dirección General de Educación Normal
- DGENAM:** Dirección General de Educación Normal del Edo. México
- DGESUI:** Dirección General de Educación Superior e Intercultural
- DGESUM:** Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
- DGPPyEE:** Dirección General De Planeación, Programación Y Estadística Educativa

**DGUTyP:** Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

**ENSQ:** Escuela Normal Superior de Querétaro

**ENU:** Escuela Normal Urbana de Balancán, Tabasco

**FLASO:** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

**FIMPES:** Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior

**IESP:** Instituciones de Educación Superior Particulares.

**IPN:** Instituto Politécnico Nacional

**IRC:** Instituto Rosario Castellanos

**ITSPR:** Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón

**SENAYARIT:** Secretaría de Educación de Nayarit

**SEDU:** Secretaría de Educación del Estado de Coahuila

**SEBCS:** Secretaría de Educación Pública Gobierno de Baja California Sur

**SEN:** Subdirección de Educación Normal.

**SEMS\_CAP:** Subsecretaría De Educación Media y Superior de Campeche

**SESyN:** Subsecretaría De Educación Superior y Normal del Estado de México

**SES:** Subsecretaría de Educación Superior

**ITESM:** Tecnológico de Monterrey

**TecNM, Apizaco:** Tecnológico Nacional de México Campus Apizaco

**TECNM:** Tecnológico Nacional de México

**UnADM:** Universidad Abierta y a Distancia de México

**UACAM:** Universidad Autónoma de Campeche

**UANL:** Universidad Autónoma de Nuevo León

**UAdeO:** Universidad Autónoma de Occidente

**UAS:** Universidad Autónoma de Sinaloa



**UAM:** Universidad Autónoma Metropolitana

**UAM:** Universidad Autónoma Metropolitana

**UDEC:** Universidad De Celaya

**UDG:** Universidad de Guadalajara

**UNID:** Universidad Interamericana para el Desarrollo

**UIMQROO:** Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

**UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**UPN:** Universidad Pedagógica Nacional

**UPQROO:** Universidad Politécnica de Quintana Roo

**UPMH:** Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

**UTCalvillo:** Universidad Tecnológica de Calvillo

**UTD:** Universidad Tecnológica de Durango

**UTH:** Universidad Tecnológica de Hidalgo

**UTSJR:** Universidad Tecnológica de San Juan Del Río

**UTT:** Universidad Tecnológica de Tlaxcala

**UV:** Universidad Veracruzana

**UIC:** Universidades Interculturales

**UP:** Universidades Politécnicas

**UPES:** Universidades Públicas Estatales

**UPEAS:** Universidades Públicas Estatales De Apoyo Solidario

**UT:** Universidades Tecnológicas